SECRETARÍA GENERAL

GRUPO DE COMUNICACIONES Y GESTIÓN DOCUMENTAL

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
¡ Comprometidos con la vida. !

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de Gestión Ambiental

GRUPO INTERNO: Educación Ambiental y Participación

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Edificio Principal. Piso Primero

CÓDIGO: 0704 - 014 - 013 - - 2024

NOMBRE DE SERIE: CONVENIO

NOMBRE DE SUBSERIE: Asociación

FECHA LIMITE: DESDE: _____ **HASTA:** _____

NUMERO DE FOLIOS: _____

Carpeta Nº 3

DATOS ESPECIFICOS DEL EXPEDIENTE: SABS Nº 587 de 2024
Convenio de Asociación Nº de 2024 CVC - Constrofuturo

Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para realizar la restauración y conservación de ecosistemas reguladores de agua, a través de la implementación y fortalecimiento de la Estrategia Campaña por el Orgullo para Acuerdos Recíprocos por el Agua, en las cuencas seleccionadas

Fundación RHPositivo

379

CO-AGHU-0285-2024

LA FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO
NIT. 805.023.415-2

CERTIFICA QUE:

El señor **JUAN CAMILO CAMPO DIAZ,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.130.606.353 expedida en Cali (Valle), estuvo vinculado a nuestra Fundación Recurso Humano Positivo desde 02 de enero de 2015 al 30 de marzo de 2024, mediante contratos de prestación de servicios ejecutando actividades como **Profesional de Apoyo Comunicaciones** para realizar todo lo relacionado al componente de Publicidad y Mercadeo, diseño de material, ecosistema digital, alimentar las plataformas digitales, registro fotográfico, y todas las actividades en el marco del convenio 084 – 2015, el convenio 096 – 2016 y el contrato 0599 de 2020, suscritos entre la Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca y la Fundación Recurso Humano Positivo que tiene por objeto: "*Realizar la implementación y fortalecimiento de la estrategia Campañas por el Orgullo para acuerdos recíprocos por el agua y la restauración de ecosistemas reguladores de agua en las cuencas seleccionadas*". Terminando con unos honorarios mensuales por **$5.600.000,** ejecutando actividades tales como:

Diseñar el material de comunicación y divulgación del proyecto
Implementación de procesos de mercadotecnia social desde la estrategia ARA.
Crear contenido para alimentar y manejar el ecosistema digital y fanpage.
Coordinar la solicitud y entrega de material de alcance y de profundidad del proyecto.
Consolidar y entregar información sobre población impactada por el proyecto, desde los medios de comunicación y las redes sociales.

En constancia de lo anterior, se firma a los cuatro (04) días del mes de julio del año 2024.

Atentamente,

ADRIANA MARÍA QUINTERO ÁLVAREZ
Líder Área Administrativa y Talento Humano

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

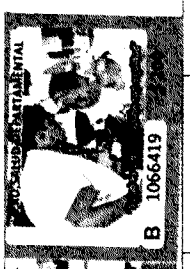
Santiago de Cali, 09 de enero 2015

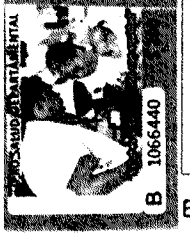
LA SUSCRITA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION

Certifica que:

El Señor JUAN CAMILO CAMPO DIAZ, identificado con la cedula de ciudadania No. 1.130.606.353 de Cali (Valle), suscribió con la Secretaría de Deporte y Recreación el(los) siguiente(s) Contrato(s): de prestación de servicios.

No. Contrato	Objeto	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
4162.0.26.1.464 de 2012	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como publicista dentro del componente de asistencia y seguimiento del proyecto de inversión Masificación del Deporte y la Educación Física	$12.000.000	19 de septiembre 2012	31 de diciembre 2012
4162.0.26.1095 de 2013	Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Publicista dentro del componente de Asistencia y seguimiento del proyecto de inversión Mantenimiento de Escenarios Deportivos Santiago de Cali	$35.200.000	6 de febrero 2013	30 de diciembre 2013
4162.0.26.1.015 de 2014	Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Publicista dentro del componente de Asistencia y seguimiento del proyecto de inversión Mantenimiento de Escenarios Deportivos Santiago de Cali	$38.400.000	10 de enero 2014	31 de diciembre 2014







Este Certificado se expide a solicitud del interesado.

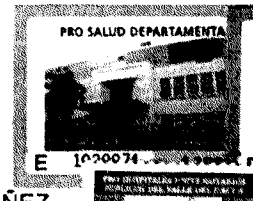
Documento válido únicamente con Estampillas, Por valor de $8.600 Pesos, según Resolución No. 8074 del 07 de Diciembre de 2001 y Ordenanza No. 301 de 2009.

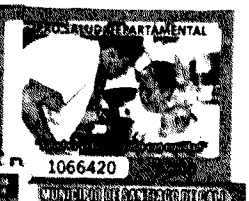


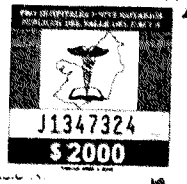


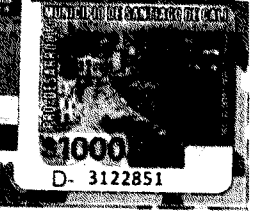
Cordialmente:

CLAUDIA FERNANDA ROJAS NUÑEZ
Secretaria de Deporte y Recreación









Proyecto: Área Administrativa
Reviso: Oscar Guerrero

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

NIT: 890399002-7

0320-270502022

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DEL TALENTO HUMANO (E)

CERTIFICA[1]:

Que el señor, JUAN CAMILO CAMPO DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía 1.130.606.353, tuvo un vínculo con esta Corporación en la modalidad de Contratista por prestación de servicios, a través de la siguiente contratación:

- Contrato CVC No. 051 del 25 de enero de 2019

Objeto: Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Gestión Ambiental en la implementación y gestión de la estrategia Fondo Participativo para la Acción Ambiental, en su IX convocatoria 2019, desde el Componente de Comunicaciones.

Fecha de Inicio:	01 de febrero de 2019
Fecha de Finalización:	31 de diciembre de 2019
Valor del Contrato:	$49.060.000

Actividades:

1. Apoyar la revisión y ajuste de la Guía para la Formulación y Presentación de Propuestas al FPAA, y sus anexos jurídicos, técnicos y económicos, desde el componente de comunicaciones.

2. Apoyar la articulación y comunicación con cada una de las áreas de la Corporación que intervienen en el proceso del FPAA, para dinamizar y consolidar la estrategia.

3. Apoyar el desarrollo de jornadas de socialización de la IX Convocatoria y/o asesorías en el manejo de la guía de presentación y formulación de propuestas, dirigidas a las Organizaciones de la sociedad civil, funcionarios de las Direcciones Ambientales Regionales y demás áreas de la Corporación, desde el componente de comunicaciones.

4. Apoyar el proceso de verificación del cumplimiento de los criterios para determinar la idoneidad de las propuestas presentadas, por las organizaciones de la sociedad civil, en el marco de la IX convocatoria del FPAA.

[1] La información suministrada en esta certificación es tomada del aplicativo SABS Sistema de Adquisición de Bienes y Servicios.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

NIT: 890399002-7

0320-270502022

5. Apoyar los trámites precontractuales y contractuales de los convenios resultantes del proceso de selección de la IX Convocatoria Fondo Participativo para la Acción Ambiental.

6. Adelantar las capacitaciones en las temáticas identificadas como necesarias para Organizaciones de la sociedad civil, desde el componente comunicaciones para el desarrollo.

7. Apoyar las demás actividades que se deriven o sean afines al objeto del contrato, que sean asignadas.

8. Apoyar al Grupo de Intervención Integral en el Territorio de la Dirección de Gestión Ambiental en el diseño de presentaciones de procesos y proyectos que se adelanten en dicha área, al igual que la revisión de materiales impresos y audiovisuales en el marco de los contratos y convenios en ejecución.

   - Contrato CVC No. 411 del 30 de julio de 2018

Objeto: Prestación de servicios profesionales para apoyar al Grupo de Intervención Integral en el Territorio de la Dirección de Gestión Ambiental en fa implementación de acciones de la Estrategia de Comunicación y Divulgación, en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental.

Fecha de Inicio:	01 de agosto de 2018
Fecha de Finalización:	31 de diciembre de 2018
Valor del Contrato:	$21.786.666

Actividades:

1. Apoyo a las Direcciones Ambientales Regionales de CVC, en el diseño, uso y manejo de herramientas de la comunicación que faciliten los procesos de educación ambiental y participación.

2. Apoyo en la divulgación de resultados de proyectos y procesos adelantados por el Grupo de Intervención Integral en el Territorio de la Dirección de Gestión Ambiental en los medios de comunicación Corporativos.

3. Diseño y elaboración de Boletín mensual que presente avances, resultados y temas estratégicos de procesos y proyectos de la Dirección de Gestión Ambiental a las Direcciones Ambientales Regionales.

4. Apoyo al Grupo de Intervención Integral en el Territorio de la Dirección de Gestión Ambiental en el diseño de presentaciones de procesos y proyectos que se adelanten en dicha área.

5. Revisión de materiales impresos y audiovisuales producidos en el marco de contratos y convenios de la Dirección de Gestión Ambiental.

   - Contrato CVC No. 184 del 24 de enero de 2018

Objeto: Prestación de servicios profesionales para apoyar al Grupo de Intervención Integral en el Territorio de la Dirección de Gestión Ambiental en la implementación de la Estrategia de Comunicación y Divulgación, en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental.

Fecha de Inicio:	26 de enero de 2018
Fecha de Finalización:	25 de julio de 2018
Valor del Contrato:	$25.800.000

Actividades:

1. Implementación articulada, con las Direcciones Ambientales Regionales, de acciones orientadas a fortalecer la comunicación con los diferentes actores del territorio.

2. Apoyo a las Direcciones Ambientales Regionales en el diseño, uso y manejo de herramientas de la comunicación que faciliten el proceso de resolución de conflictos.

3. Fortalecimiento a los funcionarios de las Direcciones Ambientales Regionales y del Grupo de Intervención Integral en el Territorio de la Dirección de Gestión Ambiental, que adelantan las acciones de educación ambiental y participación, en diseño y uso de material que contribuya a lograr una comunicación efectiva y asertiva con los actores sociales.

4. Articulación con la Oficina de Comunicaciones para identificar y priorizar la divulgación de resultados de proyectos y procesos adelantados por el Grupo de Intervención Integral en el Territorio de la Dirección de Gestión Ambiental en los medios de comunicación corporativos.

5. Apoyo al Grupo de Intervención Integral en el Territorio de la Dirección de Gestión Ambiental en el diseño de presentaciones de procesos y proyectos que se adelanten en dicha área.

6. Diseño y elaboración de boletín que consolide los avances y resultados de procesos y proyectos del Grupo de Intervención Integral en el Territorio de la Dirección de Gestión Ambiental permitiendo la disponibilidad de información actualizada.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

NIT: 890399002-7

0320-270502022

7. Apoyo al Grupo de Intervención Integral en el Territorio de la Dirección de Gestión Ambiental en la revisión de material de divulgación y comunicación generado en el marco de la ejecución de procesos y proyectos.

   ➢ Contrato CVC No. 024 del 18 de enero de 2017

Objeto: Prestación de servicios profesionales para apoyar la implementación y gestión de la estrategia FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL (FPAA), en el componente de comunicaciones.

Fecha de Inicio:	19 de Enero de 2017
Fecha de Finalización:	30 de diciembre de 2017
Valor del Contrato:	$42.180.000

Actividades:

1. Implementar la continuidad y el mejoramiento de la estrategia de comunicaciones del FPAA y el plan de medios para la visibilización interna y externa del FPAA.

2. Apoyar el seguimiento y monitoreo de las actividades de los Convenios suscritos en el marco de la VIII convocatoria del FPAA, desde el componente de Comunicaciones.

3. Apoyar al supervisor de la interventoría de los proyectos de la VIII Convocatoria FPAA, desde el componente de Comunicaciones.

4. Apoyar la implementación del sistema de monitoreo para el seguimiento de la estrategia FPAA en cada una de sus etapas, desde el componente de Comunicaciones.

5. Apoyar la articulación con cada una de las áreas que intervienen del FPAA, para dinamizar y consolidar la estrategia, desde el componente De Comunicaciones.

6. Apoyar la identificación e implementación de acciones de mejora a la estrategia en cada una de sus etapas, mediante el análisis de los resultados de Convocatorias, el ejercicio de análisis DOFA, el análisis de sostenibilidad de iniciativas ejecutadas en convocatorios anteriores, desde el componente De Comunicaciones.

7. Apoyar en el diseño de una posterior convocatoria del FPAA, con fundamento en fas acciones de mejora identificadas, además de proponer e implementar modificaciones al Reglamento, en

cada una de las etapas, en los instrumentos y herramientas de las Convocatorias, desde el componente De Comunicaciones.

8. Apoyar en la identificación de temas prioritarios para las Organizaciones de la sociedad civil interesadas en participar en las Convocatorias del FPAA, desde el componente de Comunicaciones.

9. Apoyar la realización de capacitaciones de las temáticas identificadas como necesarias para Organizaciones de la sociedad civil, desde el componente De Comunicaciones.

10. Apoyar el desarrollo de la socialización de la Convocatoria programada, con los actores involucrados, las Organizaciones de la sociedad civil, funcionarios de las Direcciones Ambientales Regionales y demás áreas de la Corporación. desde el componente De Comunicaciones.

11. Apoyar la etapa de clasificación y verificación de requisitos mínimos de las iniciativas radicadas, en el marco de la Convocatoria del FPAA programada.

12. Apoyar el proceso de análisis técnico de las iniciativas clasificadas en el proceso de preselección de la convocatoria programada.

13. Apoyar el proceso de homologación de las iniciativas viabilizadas en el Plan de Acción de la Corporación, con la Oficina Asesora de Planeación.

14. Apoyar la realización del Comité Corporativo para la aprobación definitiva de las propuestas en el marco de la Convocatoria FPAA programada.

15. Las demás actividades de prestación de servicios que se deriven con relación al objeto del contrato.

- Contrato CVC No. 397 del 09 de septiembre de 2016

Objeto: Prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo de las etapas de apertura de la convocatoria y verificación de requisitos para la aprobación de propuestas presentadas en el marco de la VIII convocatoria del FPAA, en el componente de comunicaciones.

Fecha de Inicio:	12 de septiembre de 2016
Fecha de Finalización:	31 de diciembre de 2016
Valor del Contrato:	$12.716.667

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

NIT: 890399002-7

0320-270502022

Actividades:

1. Implementar una estrategia de comunicaciones para la visibilización, interna y externa del FPAA.

2. Apoyar la socialización de la VIII convocatoria a actores involucrados, Organizaciones Sociales de la sociedad civil, Direcciones Ambientales Regionales y Áreas de la Corporación, desde el componente de comunicaciones.

3. Brindar orientación y capacitación a las organizaciones de la sociedad civil para la formulación y presentación de propuestas en el marco de la VIII convocatoria FPAA, desde el componente de comunicaciones.

4. Apoyar el proceso de clasificación y preselección de las propuestas recibidas presentadas por las organizaciones de la sociedad civil en el marco de la VIII convocatoria FPAA.

5. Apoyar en la etapa de verificación y evaluación de requisitos técnicos, económicos y administrativos de las propuestas clasificadas del proceso de preselección, desde el desde el componente de comunicaciones.

6. Apoyar la realización del Comité Corporativo para la aprobación definitiva de propuestas en el marco de la VIII convocatoria del FPAA.

7. Implementación del sistema de monitoreo para el seguimiento de la estrategia desde el componente comunicaciones.

8. Presentar informes mensuales de las actividades y etapas desarrolladas en el desarrollo del FPAA, desde el componente técnico ambiental.

- Contrato CVC No. 051 del 29 de enero de 2016

Objeto: Prestación de servicios profesionales para apoyar el seguimiento, planificación y gestión de la estrategia del fondo participativo para la acción ambiental 2016, en el componente de comunicaciones.

Fecha de Inicio:	29 de enero de 2016
Fecha de Finalización:	28 de agosto de 2016
Valor del Contrato:	$24.500.000

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

NIT: 890399002-7

0320-270502022

Actividad principal: Apoyar la implementación y gestión de la estrategia Fondo Participativo para la Acción Ambiental.

En el marco de la actividad principal se realizarán las siguientes acciones:

En la etapa de sostenibilidad:

1. Continuidad de la estrategia de divulgación del FPAA en medios digitales
2. Actualización de información de bases de organizaciones de convocatorias pasadas
3. Visitas de campo a organizaciones de convocatorias anteriores.

En la etapa de alistamiento:

1. Apoyo en la ejecución de actividades de aprestamiento del FPAA
2. Relacionamiento con las diferentes áreas de la corporación.
3. Diseño y ajuste de formatos (guías para la presentación de proyectos, evaluación, seguimiento, de capacitación, presentación de informes, de sistematización, entre otros).
4. Apoyar estrategia de Comunicaciones: Diseño e implementación de la estrategia de comunicaciones, divulgación de la convocatoria, publicación de cronogramas.
5. Las demás actividades de prestación de servicios que se deriven con relación al objeto del contrato

- Contrato CVC No. 393 del 31 de julio de 2015

Objeto: Prestación de servicios profesionales para apoyar la estrategia de comunicaciones en la ejecución de convenios de la VII convocatoria del fondo participativo para la acción ambiental.

Fecha de Inicio:	31 de julio de 2015
Fecha de Finalización:	30 de diciembre de 2015
Valor del Contrato:	$13.000.000

Actividad principal: Apoyar la implementación y gestión de la estrategia Fondo Participativo para la Acción Ambiental.

En el marco de la actividad principal se realizarán las siguientes acciones:

1. Apoyar el diseño gráfico del material divulgativo y del material que constantemente se debe subir a la página web, para así mantener informada a las organizaciones acerca del proceso en el que van los proyectos seleccionados.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

NIT: 890399002-7

0320-270502022

2. Alimentar constantemente la página web en cuanto a fotografías y documentos se refiere.
3. Las demás actividades de prestación de servicio que se deriven con relación al objeto del contrato.
4. Elaborar informe mensual de las actividades desarrolladas en el marco del presente contrato en el componente de comunicaciones.

➢ Contrato CVC No. 080 del 03 de febrero de 2015

Objeto: Prestación de servicios profesionales para apoyar la estrategia de comunicaciones en la implementación y gestión del fondo participativo para la acción ambiental.

Fecha de Inicio:	05 de febrero de 2015
Fecha de Finalización:	04 de agosto de 2015
Valor del Contrato:	$13.800.000

1. Apoyar el diseño gráfico del programa de capacitación del FPAA

2. Apoyar el diseño, implementación y administración de la estrategia de comunicaciones e información permanente del FPAA (Pagina WEB, Redes Sociales, Geo-CVC, entre otras) en coordinación con el área de comunicaciones y la Dirección de Gestión Ambiental.

3. Contribuir en la elaboración de los Copis o textos publicitarios de avisos y demás productos del FPAA.

4. Apoyar en las estrategias que permitan conocer la percepción de los beneficiarios de los proyectos del FPAA.

5. Apoyar las actividades de creación de la imagen del FPAA(slogan y logo) en concertación con las organizaciones sociales y grupos focales

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los veintidos (22) días de marzo de dos mil veintidos (2022).

EDGAR ALBERTO RIVERA ARENAS

Elaboró: Monique Acevedo Thevenet – Secretaria Grupo Relaciones Laborales
Revisó: Daniel Edgardo Riascos Patiño – Coordinador Grupo Relaciones Laborales

CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
TEL: 620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093

www.cvc.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:44:45 AM horas del 05/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1130606353**

Apellidos y Nombres: **CAMPO DIAZ JUAN CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de julio de 2024, a las 09:41:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1130606353
Código de Verificación	1130606353240705094140

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

392

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/07/2024 10:45:55 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1130606353 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **97367149** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSTRUFUTURO

Nit: 805021814-9

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS CVC No. 587 de 2024

NOMBRE:	GIL ANTONIO SALAMANCA
CEDULA DE CIUDADANÍA:	16.942.998
CARGO A DESEMPEÑAR:	PROFESIONAL FINANCIERO
TÍTULO UNIVERSITARIO:	CONTADOR PÚBLICO
No. MATRICULA PROFESIONAL:	100123T
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	3012825000
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	25 AÑOS
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	5 AÑOS
NOMBRE DEL PROPONENTE:	CONSTRUFUTURO

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "AUNAR EFUERZOS TÉCNICOS, RECUROSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS REGULADORES DE AGUA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA CAMPAÑAS POR EL ORGULLO PARA ACUERDOS RECIPROCOS POR EL AGUA, EN LAS CUENCAS SELECCIONADAS", el (la) suscrito (a), identificado (a) como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma:
CC: 16.942.998
Fecha: 08-07-2024
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
SALAMANCA	GALVES	GIL ANTONIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 16.942.998 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: ____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 810309 - 79140 D.M 55

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 09 MES 03 AÑO 1981

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: VALLE

MUNICIPIO: CALI

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Calle 6 A No. 47-10

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: ____

MUNICIPIO: CALI

TELÉFONO: 3012825000 EMAIL: antonio@salamancayasociados.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILER TECNICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o. (X)	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 (X)	MES ____ AÑO ____

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
PRESENCIAL	10	✓		CONTADOR PÚBLICO	12	2001	100123T

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SALAMANCA & ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S.		✓	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	CALI	administrativo@salamancayasociados.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3012823606	DÍA 09 MES 02 AÑO 2009	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SOCIO: ASESOR, CONSULTOR Y REVISOR	GERENCIA GENERAL	Calle 5 No. 85 - 29

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	✓		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
602 5161629 - 3116910717	DÍA 01 MES 10 AÑO 2014	DÍA 01 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SECRETARIO DE HACIENDA	CONTABILIDAD	Cra. 10 # 9 -74

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASEO DEL SUR OCCIDENTE S.A ESP	✓		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
602 6903736	DÍA 06 MES 08 AÑO 2012	DÍA 30 MES 09 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
REVISOR FISCAL	CONTABILIDAD	Cl. 11 a # 32-108

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	✓		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
602 5161629 - 3173687448	DÍA 02 MES 01 AÑO 2012	DÍA 31 MES 07 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
TESORERO GENERAL	TESORERIA	Cra. 10 # 9 -74

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	6	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	19	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	25	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ☑ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Santiago de Cali, julio 04 de 2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

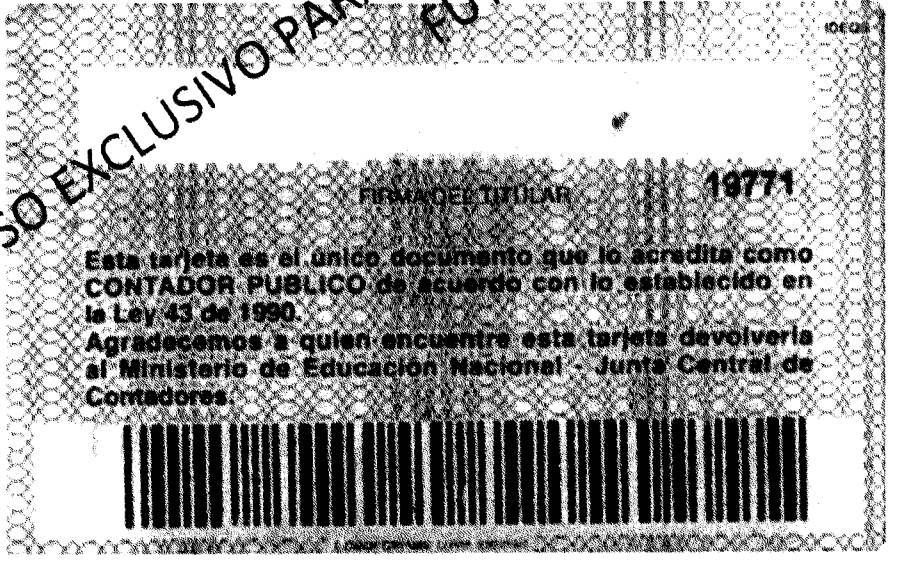
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Santiago de Cali, julio 4 de 2024
Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

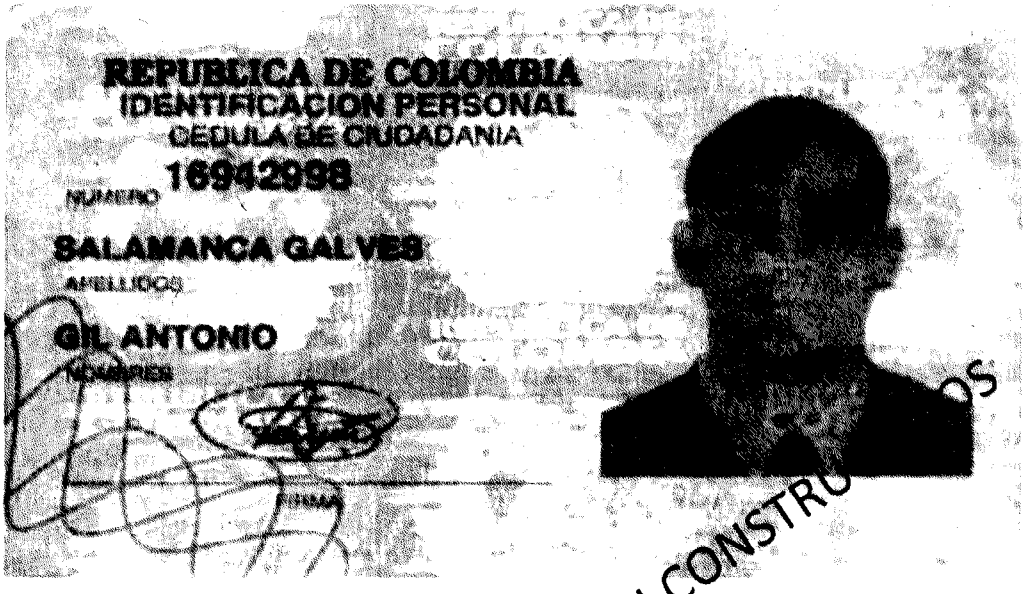


República de Colombia y
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
100123-T
C.C. [illegible]
25
Firma [illegible]
10933



FIRMA DEL TITULAR
19771
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

USO EXCLUSIVO PARA FUNDACION FUTURO
MOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 16942998
SALAMANCA GALVES
APELLIDOS
GIL ANTONIO
NOMBRES
FIRMA

USO EXCLUSIVO PARA FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO



FECHA DE NACIMIENTO 09-MAR-1961
ANDALUCIA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
03-MAR-2000 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN JOSE ESCOBAR
INDICE DERECHO

P-3100100-65082598-M-0016942998-20000607 12358 00200A 02 080636621

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14973501717

(415)7707212489984(8020) 000001497350171 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 9 4 2 9 9 8	5	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 9 4 2 9 9 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SALAMANCA	GALVES	GIL	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CL 6 A 47 103

42. Correo electrónico: antonio@salamancayasociados.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 8 2 5 0 0 0	6 0 2 5 1 4 6 5 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 0 6 0 5 3 1	7 0 2 0	2 0 1 2 0 1 0 1	0 0 9 0		2 4 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 18 / 11 : 20: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SALAMANCA GALVES GIL ANTONIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

40

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Gil Antonio Salamanca Galves

C.C. No. 16. 942. 998 de CALI

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Contador Público

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano | El Rector | El Secretario General

En la ciudad de SANTIAGO DE CALI

19 de DICIEMBRE del 2002

Acta 1222 Folio 1222 Libro 02

Oficina de Admisiones y Registro

17 de [illegible] del 2003

Registro 00746 Folio 1271 Libro de Registros 07

CT 48117

Jefe de Admisiones y Registro

401

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

LA SUSCRITA COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO SIGLA: CONSTRUFUTURO, NIT 805.021.814-9

CERTIFICA

Que el señor GIL ANTONIO SALAMANCA (a través de SALAMANCA & ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S.), identificado con cedula de ciudadanía No. 16.942.998, ha prestado sus servicios para la FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO SIGLA: "CONSTRUFUTURO", NIT 805.021.814-9, desempeñándose como PROFESIONAL DEL ÁREA CONTABLE desde el 1 de marzo de 2018 hasta la fecha.

Entre las actividades desempeñadas se encuentran:

- Establecer procedimientos de información financiera
- Elaborar y presentar los informes financieros de los diferentes contratos y convenios llevados a cabo por la fundación.
- Realizar auditorías financieras.
- Mantener, interpretar y analizar la información financiera de la fundación.

El desempeño del profesional ha sido satisfactorio en todos los aspectos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y para constancia de lo anterior se firma en Cali a los 7 días del mes de julio de 2024.

Firma:
CINDY LORENA ALEGRIA
C.C. 1.143.941.867
COORDINADORA RECURSOS HUMANOS.

CONSTRUFUTURO Nit. 805021814-9

ANEXO 7
CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 587 DE 2024

NOMBRE:	GUILLERMO PAZ MUÑOZ
CEDULA DE CIUDADANÍA:	10.536.689
CARGO A DESEMPEÑAR:	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
TÍTULO UNIVERSITARIO:	CONTADOR PÚBLICO
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	51166 - T
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	3153959574
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	5 AÑOS
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	Más de 5 AÑOS
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO

Dentro del presente proceso de contratación cuyo objeto es "AUNAR EFUERZOS TÉCNICOS, RECUROSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS REGULADORES DE AGUA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA CAMPAÑAS POR EL ORGULLO PARA ACUERDOS RECIPROCOS POR EL AGUA, EN LAS CUENCAS SELECCIONADAS El (la) suscrito (a) identificado como se indica en este momento hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de contratación a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de contratación por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC: 10.536.689
Fecha: 9 de mayo de 2024
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA: CVC

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
PAZ	MUÑOZ	GUILLERMO

C.C. ○ C.E. ○ PAS ○	10.536.689	SEXO F M X	NACIONALIDAD / PAÍS
			COLOMBIANA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ Nº ____ D.M. ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	
FECHA	DIA 0 6 MES 0 1 AÑO 6 0	CR 40 B 11 46 BRR DEPARTAMENTAL	
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA	DEPTO VALLE DEL CAUCA
DEPTO	CAUCA	MUNICIPIO CALI	
MUNICIPIO	POPAYAN	TELÉFONO 3267195	EMAIL guipamu@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES 0 6 AÑO 1 9 7 8
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	8	X		CONTADURÍA PÚBLICA	11	1994	51166-T

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES		X			X			X	
FRANCES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSTRUFUTURO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3013486411	DIA 09 MES 04 AÑO 2021	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR ADM		CALLE 13 #66BIS-57

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDESOEMCO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5241346	DIA 15 MES 0 1 AÑO 2009	DIA 20 MES 9 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GS INTEGRAL DE CONSULTORIA LTDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5519406	DIA 9 MES 03 AÑO 2006	DIA 29 MES 4 AÑO 2008

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL SENIOR		CALLE 3 NO 57-05

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ◉ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

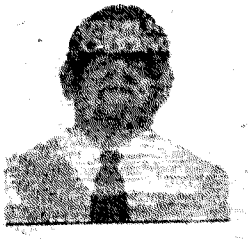
NUMERO **10.536.689**

PAZ MUÑOZ

APELLIDOS

GUILLERMO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **06-ENE-1960**

POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-AGO-1978 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3100100-00217152-M-0010536689-20100223 **0021**165769A 2 2730856700

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14969017811

(415)7707212489984(8020) 000001496901781 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1053668891		Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	10536689	1978 08 18

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cauca 19	Popayán 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PAZ	MUÑOZ	GUILLERMO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Valle del Cauca 76	Cali 001

41. Dirección principal: CR 40 B 11 46 BRR DEPARTAMENTAL

42. Correo electrónico: guipamu@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3267195	3013486411

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
6920	2004 03 05	8544	2010 11 26	4769 / 8130		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2249

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 23 / 13 : 43: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PAZ MUÑOZ GUILLERMO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

408

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional, y en su nombre

La Universidad Santiago de Cali

de Conformidad con la Resolución No. 003457 de Diciembre 30 de 1988

Confiere el Título de

Contador Público

a

Guillermo Paz Muñoz

Identificado con C.C. No. 10536689 - Popayán

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 28 del mes de Noviembre de 1994

Decano de la Facultad

Rector de la Universidad

Secretario General de la Universidad

La Gobernación del Departamento del Valle del Cauca
Por delegación del Gobierno Nacional reconoce este
Diploma para efectos legales, y se anota al folio [illegible]
del Libro [illegible] de Registro de Diplomas en Cali, a los
[illegible] días del mes de Diciembre de 1994

Secretaría de Educación

Nº 3033

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



51166-T

GUILLERMO
PAZ MUÑOZ
C.C. 16636689
RESOLUCION INSCRIPCION 86 FECHA 30/01/97
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Presidente

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

Jogaformas 3126 04/2013

410

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 E 0 0 E A 2 4 A 8 A 0 2 0 7 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUILLERMO PAZ MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10536689 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 51166-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

G'S Integral de Consultoria Ltda.
Auditores - Consultores

EL SUSCRITO GERENTE DE AUDITORIA CERTIFICA QUE:

El Señor ***GUILLERMO PAZ MUÑOZ,*** identificado con cédula de ciudadanía No 10.536.689 expedida en Popayán, Contador Público Titulado, con TP No 51166-T ; se encuentra vinculado a la empresa, como Profesional Senior, asignado al Grupo de Consultoría de Proyectos, Revisoría Fiscal y Auditoria General; desde el nueve (9) marzo del 2006 hasta la fecha.

Algunas de las funciones desempeñadas entre otras son:

- Diseño, Desarrollo e implementación de Sistemas de Control y Evaluación de la Gestión.
- Levantamiento y retoma Física de Inventarios.
- Revisiones Limitadas para fines específicos.
- Auditoria Externa de Gestión y Resultados.
- Auditoria Integral a Empresas de los diferentes Sectores Socioeconómicos del país.
- Auditor a sistemas de Información computarizados.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veintinueve (29) días del mes de abril del Dos Mil Ocho (2008).

BYRON HANS SUAREZ MARÍN
Gerente de Auditoria

Calle 3 No 57-05 Teléfonos 551 9406 - 553 2574 Cali - Colombia
E-mail: gs_int_con@callescali.com

Fundación para el Desarrollo Social, Empresarial y Comunitario de Colombia

Fundesoemco

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE

El Señor GUILLERMO PAZ MUÑOZ, identificado con la Cedula de Ciudadania No 10.536.689 expedida en Popayán, se encuentra vinculado a la Fundación como Revisor Fiscal desde enero del año 2009 hasta la fecha y tambien se desempeña como Coordinador Administrativo de los Proyectos de Cooperación Internacional, sus honorarios profesionales son de UN MILLON QUINIENTOS MIL ($1.500.000.oo) PESOS M/CTE MENSUALES.

Dada en Cali a los Veinte (20) dias del mes de septiembre del 2010.

Atentamente,

ANABELLA TOSCANO COLLAZOS
Cc No 31.909.716

Parcelación Chorro de Plata Casa 92 –la vorágine Cali-Valle- Colombia
Teléfono 524 13 46 Cel 310 388 94 30
Email: direccion@fundesoemcocali.org
www.fundesoemcocali.org

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

LA SUSCRITA COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO SIGLA: CONSTRUFUTURO, NIT 805.021.814-9

CERTIFICA

Que el señor GUILLERMO PAZ MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.536.689, ha prestado sus servicios desempeñándose como GERENTE y COORDINADOR ADMINISTRATIVO desde el 9 de abril de 2021 hasta la fecha, bajo los diferentes proyectos ejecutados por la FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO SIGLA: "CONSTRUFUTURO", NIT 805.021.814-9,

Actividades desempeñadas: Dirigir y administrar el funcionamiento de CONSTRUFUTURO de acuerdo con sus fines y políticas establecidos, y ejercer la representación legal, comercial administrativa, financiera y técnica conforme los estatutos de la fundación, lineamientos de la junta directiva e intereses corporativos.

En el desarrollo de sus funciones y en el ejercicio del rol técnico, financiero y administrativo ha estado vinculado y asociado, encargándose de la coordinación administrativa de todos los proyectos llevados a cabo por la compañía desde su nombramiento.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y para constancia de lo anterior se firma en Cali a los 15 días del mes de junio de 2024.

Firma:
CINDY LORENA ALEGRÍA
C.C. 1.143.941.867
COORDINADORA RECURSOS HUMANOS.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA

(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO**

SIGLA: **CONSTRUFUTURO**	NIT No: **805.021.814-9**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:	PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____ TIPO [ ][ ] (VER AL RESPALDO)	CLASE [1][2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: **COLOMBIA**	DEPARTAMENTO: **VALLE DEL CAUCA**
MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI	DIRECCIÓN: CALLE 13 #66Bis - 57 CENTRO COMERCIAL LA FONTANA OF 230	
TELÉFONOS: 3303398 / 3127446789	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 FOMENTAR LA ADOPCION DE MEDIDAS TENDIENTES A LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LOS FACTORES DE DETERIORO AMBIENTAL	2 DISEÑAR Y CONSTRUIR JARDINES, MANTENER ZONAS VERDES A NIVEL URBANO Y RURAL, PODA Y SIEMBRA DE ARBOLES, CREACION Y SOSTENIMIENTO DE VIVEROS, DESTIERRE DE SEPARADORES, RECOLECCION DE BASURAS, SIEMBRA DE CESPED
3 CONSTRUCCION DE JUEGOS INFANTILES, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL, INSTALACIONES ELECTRICAS, LIMPIEZA DE SUMIDEROS, RECOLECCION DE BASURAS Y ESCOMBROS, SEÑALIZACIONES VIALES	4 ASEO EN EDIFICACIONES, OFICINAS Y TODA CLASE DE PINTURA, ACCESORIOS Y EDUCACION AMBIENTAL Y CORTE DE HIERBA
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	X		+5726206600		$ 1.015.469.363
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	X		+5726206600	21/12/2020	$ 4.112.184.798
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	X		+5726206600	30/01/2017	$ 719.994.426
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	X		+5726206600	25/07/2016	$ 221.184.000
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	X		+5726206600	21/03/2016	$ 293'325'115
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	X		+5728879020	21/11/2009	$ 37.652.486
EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA - EMRU	X		660 25 60-660 25 62	2/06/2009	$ 78.892040 00
HERIBERTO MILLÁN VILLAFAÑE	X		+5718805442	10/01/2006	$ 85.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: **PAZ**	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): **MUÑOZ**	NOMBRES: **GUILLERMO**	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. C.E. PASAPORTE	NÚMERO: **10.536.689**	ACTÚA EN CARÁCTER DE : ~~Representante Legal~~ Apoderado	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: 7.431 SMMLV

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI ~~NO~~ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: **23/06/2024**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

CONSTRUFUTURO

Nit: 805021814-9

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ESAL - SABS No. 587 DE 2024

Santiago de Cali, 9 de julio 2024.

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL: **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO "CONSTRUFUTURO"**
Yo, GUILLERMO PAZ MUÑOZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación legal, en mi calidad de Gerente, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 587 de 2024**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 587 de 2024**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 587 de 2024** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 9 días del mes de julio de 2024.

Atentamente,

Nombre: GUILLERMO PAZ.
Organismo: FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO.
Dirección: Calle 13 # 66Bis-57 ofc. 230.
Teléfonos: +57 (301) 348-6411.
Correo Electrónico: construfuturocali1@hotmail.com

CONSTRUFUTURO

Nit: 805021814-9

ANEXO No. 3: EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONTRATOS PARA PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS No. 587 de 2024

#	Objeto del Contrato/Convenio	Alcance de Actividades	Nombre Contratista	Nombre Contratante	Valor Ejecutado	Tiempo de Ejecución	Fecha de Inicio y de Terminación
1	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS FÍSICOS Y ECONÓMICOS PARA ADELANTAR PROCESOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE -HMP, EN LA VIGENCIA 2023 Y EL SOSTENIMIENTO DE ÁREAS RESTAURADAS EN LAS VIGENCIAS 2020, 2021 Y 2022, EN LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE LOS RÍOS: GARRAPATAS, EN LOS MUNICIPIOS DE BOLÍVAR, EL DOVIO, ROLDANILLO Y VERSALLES; LOS MICOS EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL; PESCADOR EN LOS MUNICIPIOS DE BOLÍVAR Y ROLDANILLO; Y	Restauración ecológica con fortalecimiento sociambiental	CONSTRUFUTURO	CVC	$ 2.010.400.969,00	7,27 meses	Inicio: 2/08/2023 Finalización: 7/03/2024
2	Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje -HMP, en sistemas de restauración ecológica vigencia 2022 y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Garrapatas y pescador, jurisdicción de la CVC	Restauración ecológica con fortalecimiento sociambiental	CONSTRUFUTURO	CVC	$ 2.123.178.647	13,73 meses	Inicio: 8/02/2022 Finalización: 27/03/2023
3	Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del Paisaje -HMP, en sistemas de restauración ecológica y o sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Garrapatas y Pescador, jurisdicción de la CVC	Restauración ecológica con fortalecimiento sociambiental	CONSTRUFUTURO	CVC	$ 1.171.947.853,00	7,9 meses	Inicio: 5/08/2021 Finalización: 30/03/2022

CONSTRUFUTURO

4	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS FÍSICOS Y ECONÓMICOS PARA ADELANTAR EL SOSTENIMIENTO DE LAS ÁREAS REFORESTADAS MEDIANTE LA SIEMBRA DE ÁRBOLES; ESTABLECIDOS EN VIGENCIAS ANTERIORES, ASÍ COMO EL SOSTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DEL MANEJO DEL PAISAJE IMPLEMENTADAS EN VIGENCIAS ANTERIORES, EN CENCAS PRIORIZADAS EN EL VALLE DEL CAUCA. EN LA JURISDICCIÓN DE LA DAR SURORIENTE.	Restauración ecológica con fortalecimiento sociambiental	CONSTRUFUTURO	CVC	$ 1.015.469.363,00	6,56 meses	Inicio: 29/09/2020 Finalización: 14/04/2021
5	Aunar esfuerzos técnicos y recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica en cuencas priorizadas, cuencas hidrográficas garrapatas, pescador y rut, jurisdicción de la dar brut, en el marco del plan de acción cvc 2016- 2019.	Restauración ecológica con fortalecimiento sociambiental	CONSTRUFUTURO	CVC	$ 4.112.184.798,00	43 meses	Inicio: 30/05/2017 Finalización: 31/12/2020
6	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LA RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS PRIORIZADAS EN ELE CERRO DE LA BANDERA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALIDEPARTAMNETO DEL VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2016.	Restauración ecológica con fortalecimiento sociambiental	CONSTRUFUTURO	CVC	$ 719.994.426,00	2.7 meses	Inicio: 10/11/2016 Finalización: 30/01/2017
7	Aunar esfuerzos técnicos, recursos humanos y económicos para implementar acciones de recuperación ambiental a través de la extracción de lodos, limpieza de macrófitas superficiales, elaboración de abono orgánico a partir del buchón de agua y los sedimentos, y fortalecimiento de la organización comunitaria en la Laguna de Sonso	Restauración ecológica con fortalecimiento sociambiental	CONSTRUFUTURO	CVC	$ 3.784.285.714,00	11,73 meses	Inicio: 11/08/2021 Finalización: 29/07/2022
TOTAL					$ 12.927.060.801,43	92,89 meses (7,74 años)	

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre: GUILLERMO PAZ MUÑOZ
Cargo: Representante legal
Documento de Identidad: 10.536.689 de Popayán

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

CONVENIO CVC No. 38 de 2022

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje -HMP, en sistemas de restauración ecológica vigencia 2022 y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Garrapatas y pescador, jurisdicción de la CVC

CONVINIENTE: FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO

PLAZO: Diez (10) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

SUSPENSIÓN 1: 02 de noviembre de 2022
REANUDACION 1: 15 de noviembre de 2022
PRIMERA ADICION Y PRORROGA: 16 de diciembre de 2022
FECHA FINAL: 31 de diciembre de 2022
SUSPENSION 2: 30 de diciembre de 2022
REANUDACIÓN 2: 12 de enero de 2023
OTRO SI NO. 2 DE PRORROGA: 13 de enero de 2023
FECHA FINAL: 27 de marzo de 2023

VALOR INICIAL: UNO MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UNO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO PESOS MCTE **($1,084,301,821.00).**

VALOR ADICIONAL: CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE **(401,923,232.00).**

VALOR TOTAL: MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE **(1,486,225,053.00)**

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 1080 - 2945

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 08 de febrero del 2022

En el Municipio de Santiago de Cali , el día 08 de Junio del 2023, siendo las 02:00 P.M., se reunieron en las instalaciones del Grupo Intervención integral en el territorio de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: **GUILLERMO PAZ MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

10.536.689 quien actúa en nombre y representación de la empresa **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO; y ORLANDO BARRETO AGUDELO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.542.905, quien actúa en su condición de SUPERVISOR, con el fin de suscribir el acta de entrega y recibo final del CONVENIO CVC No. 38 de 2022, en los siguientes términos:

El SUPERVISOR del CONVENIO No. 38 de 2022, ORLANDO BARRETO AGUDELO, manifiesta que recibió de parte del CONVINIENTE y a entera satisfacción lo siguiente: Informe final de ejecución técnico y financiero, donde se evidencia las actividades desarrolladas y finalizadas al 100% del plan operativo de actividades - POA y una ejecución del 100% de los aportes de la contrapartida. De igual manera se verifico en campo las actividades de la ejecución reportada del convenio, las cuales fueron recibidas durante el termino de duración del mismo, además presentaron certificación de pago aporte parafiscales y demás documentos de ley. Por lo tanto, considero procedente realizar el ultimo desembolso correspondiente al 10% de los aportes de la CVC y el 100% de los aportes CVC, de la adición al convenio por valor de QUINIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS MCTE **($510,353,415.00).**

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Santiago de Cali el día 08 de junio del 2023.

EL SUPERVISOR,

ORLANDO BARRETO AGUDELO

POR EL CONVINIENTE,

GUILLERMO PAZ MUÑOZ

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC

H A C E C O N S T A R Q U E :

La Fundación Construyamos Futuro- CONSTRUFUTURO, identificada con NIT No. 805021814-9, ha suscrito con la CVC la siguiente contratación:

No. de Convenio: 054 del 4 de Noviembre de 2016.

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS, PARA REALIZAR LA RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN AÉREAS PRIORIZADAS EN EL CERRO DE LA BANDERA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI- DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2016.

Periodo de Ejecución: del 10 de Noviembre de 2016 al 30 de Enero de 2017.

Valor total: El valor del Convenio es de Setecientos Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil cuatrocientos Veintiséis Pesos M/cte. ($719.994.426.oo) discriminados asi:

Aporte de la CVC: Quinientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiseis Pesos M/cte.($599.994.426,oo).

Aporte de la organización o conveniente: Una suma equivalente a Ciento Veinte Millones de Pesos M/cte. ($120.000.000,oo).

Lugar de Ejecución: Santiago de Cali

Dado en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de Mayo del año 2017.

CARLOS AUGUSTO DUQUE CRUZ
Director de Gestión Ambiental

Elaboró: Betty Cecilia Gutiérrez- Profesional Especializada GIIT
Revisó: Dayra Perea Castro- Coordinadora GIIT

Carrera 56 11-36
Santiago de Cali, Valle del Cauca
PBX: 620 66 00 – 3181700
Línea verde: 018000933093
atencionalciudadano@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC

C E R T I F I C A Q U E:

FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO, con NIT: 805021814, ha suscrito con la CVC las siguientes contrataciones:

Convenio No.35

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar el sostenimiento de las áreas reforestadas mediante la siembra de árboles, establecidos en vigencias anteriores, así como el sostenimiento de herramientas del manejo del paisaje implementadas en vigencias anteriores, en cuencas priorizadas en el Valle Del Cauca, en la jurisdicción de la Dar Suroriente.

Valor del Contrato:	**$**	1.015.469.363.00
Aportes CVC:	**$**	710.828.554.00
Aportes Conviniente:	**$**	304.640.809.00

Periodo de Ejecución: 29 de septiembre de 2020 al 14 de abril de 2021

Lugar de ejecución: Valle del Cauca

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC certifica que el FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO, cumplió a cabalidad con las obligaciones derivadas del citado convenio.

Dado en Santiago de Cali, a los veinte cuatro (24) días del mes de mayo del año 2021

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestion Ambiental (C)

Proyectó: Yamileth Conde Poveda – Profesional de Apoyo DGA

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC

C E R T I F I C A Q U E:

LA FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO, con NIT. No. 805.021.814 -9, ha suscrito con la CVC el siguiente Convenio de Asociación:

No. Convenio: CVC No. 0101 de 2017

Objeto: *Aunar esfuerzos técnicos y recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica en cuencas priorizadas, cuencas hidrográficas Garrapatas, Pescador y RUT, Jurisdicción de la DAR BRUT, en el marco del Plan de Acción CVC 2016-2019.*

Valor del Convenio:	$	4.112.184.798.00
Aportes CVC:	$	3.426.820.661.00
Aportes Conviniente:	$	685.364.137.00

Periodo de Ejecución: Del 30 de mayo de 2017 al 31 de diciembre de 2020

Lugar de ejecución: Valle del Cauca.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, certifica que la **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO,** cumplió a cabalidad con las obligaciones derivadas del citado convenio.

Dado en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de abril de 2021.

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestion Ambiental (C)

Proyectó: Hector Bonilla Guzmán – Profesional Especializado - DGA HBG

CARRERA 56 NO. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
PBX: 620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 10 – Fecha de aplicación: 2020/10/08

CÓD: FT.0710.02

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC

C E R T I F I C A Q U E:

El CONSORCIO LAGUNA DE SONSO, identificado con NIT. 901.526.256-5, conformado por la Fundación Ocupacional Comunitaria De Líderes-Fundocol con Nit. 805.031.161-0 quien participa en un 40%, la Fundación Construyamos Futuro-Construfuturo con Nit. 805.021.814-9 quien participa en un 30% y la Asociación Agroecologica 20 de julio con Nit. 815.004.957-8 quien participa en un 30%, ejecuto el convenio que a continuación se detalla:

CONVENIO No. 178

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, recursos humanos y económicos para implementar acciones de recuperación ambiental a través de la extracción de lodos, limpieza de macrófitas superficiales, elaboración de abono orgánico a partir del buchón de agua y los sedimentos, y fortalecimiento de la organización Comunitaria en la Laguna de Sonso.

Valor contrato:	**$ 3.784.285.714**
Aporte CVC:	**$ 2.649.000.000**
Aporte del conveniente:	**$ 1.135.285.714**

Periodo de Ejecución: 8 de noviembre de 2021 al 29 de julio de 2022

Lugar de ejecución: Guadalajara de Buga

Actividades Desarrolladas:

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

RECURSO HUMANO							
Profesional coordinador	Profesional Ingeniero ambiental, forestal, o ciencias afines a las ciencias naturales con experiencia mínima de tres (3) años en ejecución de proyectos socioambientales	3,5	1	$ 6.000.000	$ 21.000.000		$ 21.000.000
Profesional Área social	Profesionales en áreas de ciencias sociales, trabajo social, sociología o carreras afines actuarán como Profesional de experiencias y abordaje comunitario, con experiencia general de mínimo de 3 años en ejecución de proyectos socioambientales	3,5	1	$ 4.000.000	$ 14.000.000	$ 14.000.000	
Profesional en Biología	Profesionales en Biología, con experiencia mínima de tres (3) años en proyectos de caracterización de fauna y flora	3,5	2	$ 4.800.000	$ 31.500.000	$ 31.500.000	
Ingeniero Agrónomo o afines	Profesional de la agronomía, de las ciencias naturales, o del área ambiental, o ingeniero industrial, con experiencia en manejo de suelos	3,5	1	$ 4.500.000	$ 15.750.000	$ 15.750.000	
Técnicos ambientales (3)	Técnicos ambientales o afines a las ciencias naturales, (3 técnicos). Profesional con edad entre los 18 y 28 años, que no requiere acreditación de experiencia conforme a la circular CVC 0036 de 2021	3,5	3	$ 3.000.000	$ 31.500.000	$ 21.000.000	$ 10.500.000
Ingeniero ambiental	profesional en ingeniería ambiental con experiencia mínima tres (3) años en proyectos de recuperación y conservación en recursos naturales	3,5	2	$ 4.000.000	$ 28.000.000	$ 14.000.000	$ 14.000.000
Profesional en Ingeniera Forestal	Profesional en ingeniería forestal o áreas afines. Profesional con edad entre los 18 y 28 años, que no requiere acreditación de experiencia conforme a la circular CVC 0036 de 2021	3,5	1	$ 4.500.000	$ 15.750.000	$ 6.650.000,00	$ 9.100.000
Sistematización del proyecto	Profesional en áreas afines a los sistemas, con experiencia en manejo de bases de datos y registro de información	3,5	1	$ 4.500.000	$ 15.750.000	$ 15.750.000	

Auxiliar administrativo	Bachiller, técnico o profesional preferiblemente sobre estos	3.5	1	$ 2.500.000	$ 8.750.000	$ 8.750.000	
Profesional en ingeniería civil	Profesional en Ingeniería Civil sin experiencia	3.5	1	3.600.000	16.500.000	7.350.000	3.150.000
					$ 25.250.000	$ 16.100.000	$ 9.150.000
ACCIONES DE SOCIALIZACIÓN, CONCERTACIÓN, Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL HUMEDAL LAGUNA DE SONSO							
Reunion de socialización con los actores relevantes de las organizaciones de base aledañas al Humedal Laguna de Sonso	Dos (2) Reuniones con las comunidades aledañas a la laguna de Sonso, invitando además de los funcionarios CVC-DAP, a los miembros de las organizaciones ambientales y comunidad en general. Incluye charla sobre conservación de los humedales e importancia de la conservación, protección y recuperación de los mismos, así como las actividades y cronograma a realizarse. Comprende convocatoria, logística general	REUNIÓN	2	$ 1.600.000	$ 3.200.000	$ 2.240.000	$ 960.000
Jornadas de trabajo para concertación y revisión del perfil ambiental, el Plan de Manejo o la planificación estratégica, o evaluación de avances de implementaciones anteriores, y seguimiento a acciones en el humedal.	Mesas de trabajo colectivas con la comunidad para elaborar o actualizar los Diagnósticos Participativos para identificar las problemáticas y potencialidades de la zona, con base en los lineamientos de los Planes de manejo existentes y los logros de implementaciones anteriores, convocando a los actores sociales interesados: 1). comunidad, 2). organizaciones ambientales 3). Empresarios relacionados con la oferta ecoturística y 4) Otros actores relacionados (Instituciones, propietarios de predios aledaños, autoridades locales, etc.) Diseño participativo de la estrategia de intervención prioritaria en el humedal. Definición de frentes de trabajo y metodología a implementar. Seguimiento a las implementaciones	JORNADA	3	$ 1.600.000	$ 4.800.000	$ 3.360.000	$ 1.440.000

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Estrategias de educación ambiental en la Laguna de Sonso	Estrategia de educación ambiental teórico-prácticas donde se den a conocer herramientas básicas para la recuperación y conservación de la Laguna de Sonso a través del proyecto de retiro de sedimentos y su importancia, el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la oferta ecosistémicas del sitio, con las organizaciones de base o con la comunidad en general. Debe incluir visita al humedal con las organizaciones y comunidad del entorno, para identificar y priorizar el atractivo natural del ecosistema identificando puntos críticos a recuperar y conservar. Desarrollo de recorridos para recopilación de información primaria y secundaria, evaluación en campo de resultados de proyectos anteriores para trabajar sobre lo construido afín con los puntos de interés de los beneficiarios directos, sistematización de la información recogida.	JORNADA	10	$ 1.600.000	$ 16.000.000	$ 11.200.000	$ 4.800.000
Realizar recorrido eco- ambiental en la laguna de Sonso, en el cual se den a conocer la importancia ecológica y los servicios ecosistémicos que no ofrece el humedal y así aunfentar la sensibilización y el compromiso hacia el cuidado de este ecosistema a la vez que se fortalece el tejido social del entorno	Cinco (5) recorridos en campo por la laguna de Sonso, donde se resalte la importancia ambiental del humedal, compartir experiencias sobre la oferta ecosistémica, las tecnologías de conservación y recuperación, el desarrollo sostenible, la oferta ecoturística, tratar temas de fauna y flora silvestre asociados al humedal, sensibilizar a la comunidad en general y a los habitantes aledaños para la conservación de estos ecosistemas. Incluye: logísticos, material publicitario, desarrollo de actividades lúdico-educativas y recorrido con dinamizadores expertos en el tema. Incluye exposición sobre la importancia de conservar los humedales, sobre el cuidado de la fauna y flora nativas asociadas, y el turismo de naturaleza. (observancia de protocolos COVID 19).	RECORR.	5	$ 4.000.000	$ 20.000.000	$ 14.000.000	$ 6.000.000

CARRERA 56 NO. 11-36
SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA
PBX: 620 66 00 – 3131700
LINEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

TOTAL ACCIONES DE SOCIALIZACIÓN, CONCERTACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL					$ 44.000.000	$ 30.[illegible]	$ 13.[illegible]
IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE RECUPERACION Y CONSERVACION DE LOS HUMEDALES DEL VALLE DEL CAUCA							
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Limpieza manual de Buchón	Retiro manual de buchón y pastos de raíz profunda de la laguna de Sonso	Ha	235	$ 6.370.000	$ 1.496.950.000	$ 903.266.000	$ 593.685.000
Limpieza mecánica de lodos	Retiro de sedimentos mediante una mínima sellos	m3	90.000	$ 7.600	$ 702.000.000	$ 491.400.000	$ 210.600.000
Limpieza de orillas y retiro de islas del sector La Marina y de caño de acceso a la laguna de Sonso	Retiro de empalizadas de las orillas del humedal	m3	70.000	$ 8.365	$ 584.550.000	$ 408.596.000	$ 175.455.000
Control de especies invasoras terrestres en el sector aledaño a la Laguna de Sonso (Zarza, pasto elefan, Martin Galvis, etc.)	Retiro de malezas terrestres: Zarza, pastos invasoras, Martin Galvis, etc.	Ha	28	$ 6.500.000	$ 182.000.000	$ 182.000.000	$ -
Implementación de HMP, enriquecimiento de áreas de protección en zonas aledañas a la laguna de Sonso	Implementación de herramientas de manejo del paisaje: Enriquecimiento de Bosque Protector, en zonas aledañas a la laguna de Sonso	Ha	32	$ 1.166.224	$ 38.566.720	$ 24.910.704	$ 10.676.016
Establecimiento de una iniciativa comunitaria de producción sostenible de abonos orgánicos a partir de lodos y biomasa de buchón, establecimiento de parcelas demostrativas usando abono orgánico producido a partir de sedimentos y biomasa de la laguna de Sonso	Plan de negocios para los productos abono orgánico y mejoradores de suelos producidos a partir de los sedimentos y buchón de agua en la Laguna de Sonso. Producción a escala comercial de abonos y mejoradores de suelos. Implementación de estrategias de mercadeo para el abono orgánico y mejoradores de suelos producidos a partir del buchón y los sedimentos extraídos de la laguna de Sonso	Global	1	$ 300.000.000	$ 300.000.000	$ 300.000.000	
Adecuación del sendero Las Chiguiros-la tiviera		Global	1	$ 40.000.000	$ 40.000.000	$ 28.000.000	$ 12.000.000
Adecuación de sendero al primer y segundo mirador		Global	1	$ 32.000.000	$ 32.000.000	$ 22.400.000	$ 9.600.000
Fortalecimiento organizacional para el manejo de una empresa comunitaria de producción de abono orgánico	Apoyo y capacitación en estructuración de empresas comunitarias, especies	Global	1	$ 35.000.000	$ 35.000.000	$ 24.500.000	$ 10.500.000

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

	productivos, aspectos gerenciales, mercadeo, administración, etc.						
Implementación de una estrategia de educación ambiental con la comunidad aledaña, visitantes y comunidad en general para la conservación de los recursos naturales, los humedales y en particular el ecosistema de la laguna de Sonso		Estrategia implementada	1	$ 59.162.770	$ 59.162.770	$ 41.413.939	$ 17.748.831
Producir spots promocionales para redes sociales, para dar a conocer la riqueza ambiental de cada humedal, educar sobre la importancia de la conservación de estos cuerpos de agua, promocionar la oferta de turismo de naturaleza, el aporte a la subsistencia de las comunidades aledañas, y en general difundir la riqueza ambiental y la fragilidad de estos ecosistemas	5 spots promocionales, para redes sociales que incluye: Elaboración de guion, Presentación de story board, Locución profesional, Musicalización, Edición animación, copias de los spots en memoria digital. Duración máxima un (1.5) minutos por referencia	UNIDAD	5	$ 3.300.000	$ 16.500.000	$ 11.550.000	$ 4.950.000
Transporte equipo técnico y administrativo	2 vehículos tipo campero, con dedicación permanentes, con conductor y combustible	3	2	$ 8.000.000	$ 48.000.000	$ 33.600.000	$ 14.400.000
Instalación de señalética en el entorno de la laguna de Sonso (vías de entrada, le isabela, Bosques y senderos, etc.)		Global	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000	$ 8.400.000	$ 3.600.000
Papelería, fotografías, impresiones, para elaboración de informes, alquiler de equipos de cómputo, para elaboración de informes		$/mes	4	$ 934.056,00	$ 3.736.224,00	$ 2.615.357	$ 1.120.867
TOTAL IMPLEMENTACION HUMEDALES VALLE					**$ 3.547.715.714**	**$ 2.449.450.000**	**$ 1.098.265.714**
TOTAL GENERAL					**$ 3.784.285.714**	**$ 2.849.000.000**	**$ 1.135.285.714**

Carrera 56 No. 11-36
Santiago de Cali, Valle del Cauca
PBX: 620 66 00 – 3181700
Línea verde: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

	productivos, espacios gerenciales, mercadeo, administración, etc.						
Implementación de una estrategia de educación ambiental con la comunidad aledaña, visitantes y comunidad en general para la conservación de los recursos naturales, los humedales y en particular el ecosistema de la laguna de Sonso		Estrategia implementada	1	$ 59.162.770	$ 59.162.770	$ 41.413.939	$ 17.748.831
Producir spots promocionales para redes sociales, para dar a conocer la riqueza ambiental de cada humedal, educar sobre la importancia de la conservación de estos cuerpos de agua, promocionar la oferta de turismo de naturaleza, el aporte a la subsistencia de las comunidades aledañas, y en general difundir la riqueza ambiental y la fragilidad de estos ecosistemas.	5 spots promocionales, para redes sociales que incluye: Elaboración de guion, Presentación de story board, Locución profesional, Musicalización, Edición: animación, copias de los spots en memoria digital. Duración máxima un (1.5) minutos por referencia	UNIDAD	5	$ 3.300.000	$ 16.500.000	$ 11.550.000	$ 4.950.000
Transporte equipo técnico y administrativo	2 vehículos tipo camparo, con dedicación permanentes, con conductor y combustible	3	2	$ 8.000.000	$ 48.000.000	$ 33.600.000	$ 14.400.000
Instalación de señalética en el entorno de la laguna de Sonso (Vías de entrada, la laguna, Bosques y senderos, etc.)		Global	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000	$ 8.400.000	$ 3.600.000
Papelería, fotografías, impresiones, para elaboración de informes, alquiler de equipos de cómputo, para elaboración de informes		3/mes	4	$ 934.056,00	$ 3.736.224,00	$ 2.616.357	$ 1.120.867
TOTAL GENERAL					$ 3.764.398.714	$ 2.644.686.500	$ 1.136.388.714

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC certifica que el CONSORCIO LAGUNA DE SONSO, cumplió a cabalidad con las obligaciones derivadas del citado convenio.

Dado en Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de agosto de 2022.

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Directora de Gestión ambiental

Elaboro: Yamileth Conde Poveda- Profesional de apoyo DGA
Revisó: Orlando Barreto Agudelo- Coordinador Grupo Intervención integral en el Territorio

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 095 **DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y LA FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO**

30 JUL, 2021

Entre los suscritos a saber: por una parte, **MARCO ANTONIO SÚAREZ GUTIÉRREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **94.399.245** expedida en Cali (Valle), actuando en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC**, identificada con el NIT. 890.399.002-7, en su calidad de Director General, designado mediante Acuerdo CD No. 056 del 16 de Diciembre de 2019, expedido por el Consejo Directivo y posesionado el primero (1°) de enero de 2020, ante el Notario Segundo del Circulo de Cali, debidamente facultado para la celebración de este acto, y haciendo constar que su representada es un ente Corporativo de carácter público, creado por el Decreto Ley 3110 de 1954, transformado por la Ley 99 de 1993 y reestructurado por el Decreto 1275 de 1994, dotado de autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica independiente, coordinado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quién en adelante y para todos los efectos legales del presente convenio se denominara **LA CVC** y por la otra parte **GUILLERMO PAZ MUÑOZ**, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 10.536.689 de Popayán, Cauca, actuando en su condición de Representante Legal de la **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO**, identificada con el NIT. 805.021.814-9, haciendo constar que es una entidad privada sin ánimo de lucro, constituida por documento privado del 30 de octubre de 2001 de Cali, inscrito en la cámara de comercio de Cali el 22 de noviembre de 2001 con el No. 2237 del Libro I, quien en adelante y para todos los efectos legales del presente convenio se denominará **EL CONVINIENTE**, hemos acordado celebrar el presente Convenio de Asociación que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES: A)** La CVC tiene por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables; así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. **B)** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31, numeral 6o de la Ley 99 de 1993 la Corporación en el ejercicio de su función puede celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas. **C)** El Departamento del Valle del Cauca cuenta con una superficie de 2.073.800 hectáreas, de las cuales 1.052.636 hectáreas son tierras con potencial forestal y 518.526 hectáreas son áreas de reserva declaradas a nivel nacional, regional o local y cuyo uso está orientado prioritariamente a la conservación y protección ambiental (CVC, 2020); áreas, que de acuerdo al diagnóstico de los bosques y suelos del Valle del Cauca, se le han identificado sectores económicos y sociales asociados, como el cafetero, el ganadero, el sector de la caña de azúcar y otros cultivos comerciales como la papa y la cebolla, que con sus prácticas económicas, sociales, políticas y culturales, han transformado el paisaje y han aparecido los problemas ambientales, expresados principalmente en la pérdida de los bosques naturales para disponer el suelo a otros usos como el agrícola, ganadero e instalación de infraestructura productiva (vías, servicios y desarrollo urbano), la erosión, la contaminación y pérdida de biodiversidad. En concordancia con lo expuesto anteriormente, a los lineamientos de la Política nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos y a instrumentos como el Plan nacional de restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de áreas disturbadas y al Plan nacional de desarrollo forestal, es necesario adelantar acciones de restauración ecológica para contrarrestar los efectos del deterioro de ecosistemas y asegurar la sostenibilidad del entorno natural, buscando un equilibrio entre la oferta natural y la demanda de bienes y servicios ecosistémicos; en este sentido, la CVC, en su

VC

1

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 095 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y LA FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO

Plan de Acción 2020 – 2023, formulo proyectos que entre sus alcances o resultados prevé la recuperación de sus ecosistemas y bosques naturales, mediante la restauración ecológica, con estrategias de recuperación, rehabilitación y restauración, teniendo en cuenta para estas acciones la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) y educación ambiental. En este sentido, para esta vigencia (2021), la Corporación, en sus proyectos 1002 "Restauración de cobertura boscosa y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo", 3002 "Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos" y 5003 "Apoyo e implementación de acciones para mitigación de riesgos"; programó como meta mínima la implementación de 1.957 hectáreas de HMP, el sostenimiento de 300 hectáreas establecidas en la vigencia 2020 y la ejecución de la estrategia de educación ambiental de restauración ecológica; para lo cual es necesario iniciar un proceso de contratación mediante convenios, con organizaciones o instituciones que tengan idoneidad y experiencia directamente relacionada con la implementación de restauraciones ecológicas a través de la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje. **E)** Que entiende por CONVENIO el acuerdo de voluntades por medio del cual las partes se comprometen a aunar esfuerzos, con el aporte de recursos económicos o con el conocimiento técnico o en especie, para promover mecanismos de concertación, acción, dinamización de procesos y/o ejecución de proyectos. **F)** Que por su parte, los CONVENIOS DE ASOCIACIÓN son aquellos que se celebran con entidades sin ánimo de lucro, comunidades organizadas y sector privado en general para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con las funciones que le asigna la ley a la Corporación. **G)** Que este tipo de convenios de asociación deben celebrarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política; determinando con precisión su objeto, término, obligaciones, aportes, coordinación, y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. **H)** Que el Decreto 092 de 2017 "*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política*", en su Artículo 5º trata sobre la "Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales" y establece que "*(...) no, estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. (...)*" **I)** Que con base en la Guía de la Agencia Nacional de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente, la CVC publicó en el SECOP II, el Análisis de Conveniencia y Oportunidad como Estudio Previo y del Sector Económico, las Condiciones Técnicas y la Invitación que contiene los términos y/o condiciones para la realización de un convenio de asociación con la Entidad Sin Ánimo de Lucro. **J)** Que dentro del plazo otorgado, la **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO**, presentó propuesta económica, del ofrecimiento que había realizado del 30% en dinero del valor total del convenio. **K)** Que la CVC verificó las condiciones jurídicas, técnicas y económicas de la propuesta presentada, concluyendo que reúne todos los requisitos de la Invitación publicada. Con base en lo anterior, el convenio se rige por las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.** "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje -HMP, en sistemas de restauración ecológica y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Garrapatas y Pescador, jurisdicción de la CVC". **SEGUNDA: ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A DESARROLLAR. 1. Para el desarrollo del objeto del convenio se realizarán las actividades que se exponen a continuación: 1.** Elaborar un (1) plan operativo de actividades - POA. Se elaborará POA de la ejecución, debe contener como mínimo los siguientes aspectos: componentes y actividades

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

previstas para el logro del objeto del convenio, unidad de medida, meta y su distribución temporal, ponderación de componentes y actividades. Para la formulación del POA se deben considerar las actividades, metas y flujo de recursos del convenio. El POA será aprobado por el supervisor designado. 2. Realizar actividades de educación, capacitación, divulgación y seguimiento: Se realizarán actividades encaminadas a la educación, capacitación, divulgación y seguimiento de las acciones de restauración ecológica y seguimiento a la ejecución de las actividades del convenio y resultados alcanzados. Se espera alcanzar como mínimo los siguientes resultados: Un (1) evento de socialización con funcionarios de la DAR, en el cual se procede a presentar o socializar, a las respectivas Direcciones Ambientales Regionales de la CVC, las actividades, los alcances, la metodología y metas de la contratación respectiva; de igual manera se identifican los actores sociales relevantes, que deben tenerse en cuenta para su vinculación en el proceso: actores sociales, gremios económicos e institucionales (Alcaldías Municipales, DAR-CVC, Operadores Locales de Agua, y otras entidades relacionadas con procesos de restauración), para ello se construirá una base de datos que permita realizar la respectiva convocatoria (Anexo 9) Una (1) reunión de socialización de actividades del convenio con actores identificados en el primer evento, organizaciones de base, gremios económicos e institucionales (Alcaldías Municipales, DAR-CVC, Operadores Locales de Agua y otras entidades relacionadas con procesos de restauración); virtual o presencial; en caso que sea presencial con máximo 15 participantes por evento en la etapa inicial de ejecución del convenio Un (1) taller de capacitación, dirigido a los actores beneficiarios del proyecto, con una duración de ocho (8) horas, donde se abordan los siguientes temas:

MOMENTOS	TEMAS	DESCRIPCIÓN
INFORMACIÓN	CVC, la institución de los vallecaucanos	Se debe dar a conocer, en términos generales y concretos: qué es la CVC, qué hace, cómo es su presencia en el Departamento, entre otros aspectos relevantes.
MOTIVACIÓN	Por un Valle Más Verde	El conviniente a través de una dinámica de grupo debe enfocar a los participantes para que identifiquen la importancia de trabajar todos por la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, exaltar la participación de los propietarios en los procesos de restauración.
CONOCIMIENTO	Línea Base del Comportamiento	El propósito de este momento es poder conocer la relación del propietario con su entorno natural, antes de iniciar la restauración.
CAPACITACIÓN	Cuenca, Restauración y Servicios Ecosistémicos	El conviniente, debe desarrollar en la jornada de capacitación los siguientes subtemas: La cuenca como unidad de planificación, restauración, Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP, qué son y para qué son útiles, servicio ecosistémico.
CONCERTACIÓN DE VISITAS A LOS PREDIOS	Plan de visitas a predios	Se realiza cronograma de visitas, cuyo propósito es: Fortalecer el proceso de capacitación, vincular a la familia o comunidad al proceso restauración, determinar cambios en actitudes de prácticas de uso y manejo de los recursos bosque, suelo y agua
EVALUACIÓN	Lecciones Aprendidas y Compromisos	De manera verbal o escrita, el conviniente debe hacer la evaluación del espacio o jornada llevada a cabo. Importante que los participantes identifiquen sus aprendizajes.

Diseñar, elaborar y producción de material didáctico. El propósito del material de apoyo es, para facilitar el conocimiento de los temas a trabajar, el material puede ser: cartillas, memofichas,

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 095 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y LA FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO

entre otras; todo el material debe tener en cuenta la imagen Corporativa y tendrá que contar con el visto bueno de la Oficina de Comunicaciones, antes de su producción y entrega. Para efectos de la imágen Corporativa, se debe producir un pendón, cuyo diseño será revisado por la Oficina de Comunicaciones. Debe ser ubicado en los espacios que se requiera. Diseñar, elaborar e instalar dos (2) vallas alusivas al convenio y ubicada en la zona de intervención del mismo; esta valla, de be ser metálica de dimensiones 3,00 x 2,00 metro, la cual deberán ser elaboradas en lámina galvanizada calibre 24 con dobles de 4 cm y pestaña de 1 cm; cerchas metálicas de 4.5 metros en ángulo de 1 ½" x 3/16 y celosía en varilla de ½" pintada con anticorrosivo y esmalte, con impresión digital full color en banner de 13 onzas a 1440 DPI con zapata de 0.4 x 0.4 x 0.8 metros en concreto de 3000 PSI (concreto de mayor resistencia). Realizar un (1) evento de cierre. El conveniente una vez finalice su intervención y haya logrado las metas pactadas, debe organizar y llevar a cabo un evento en el cual se visibilice la experiencia y los resultados obtenidos en el desarrollo del convenio. En este espacio debe exaltarse la voluntad y trabajo de los propietarios y de otros actores sociales relevantes que hayan tenido una participación importante durante la ejecución del convenio. **Apoyar como mínimo a un (1) vivero comunitario en la operación y capacitación** temáticas de propagación, producción y mantenimiento de material vegetal, colección, selección y manejo de semillas, administración, planificación de viveros; haciendo énfasis en especies florísticas y viveros de especies del Valle del Cauca y mejoramiento de estructura si se hace necesario. **Implementar acciones de restauración ecológica.** Para favorecer procesos de restauración ecológica, se implementarán herramientas de manejo del paisaje en las cuencas y acorde a las consideraciones relacionadas en el anexo 7. Se espera alcanzar como mínimo los siguientes resultados: Implementación de 46 hectáreas de Bosques de enriquecimiento (ENR). Implementación de 23 hectáreas de Sistemas Silvopastoriles (SSP). Implementación de 28 kilómetros de aislamientos de protección (AP). Implementación de 28 kilómetros de cerco vivo (CV). Implementación de 5 hectáreas de Restauración con Alta Densidad (RAD). Implementación de 6 hectáreas de Bosque de Protección (BP). Implementación de 3 hectáreas de Bosque de Uso Doméstico (BUD). Implementación de 0.75 kilómetros de aislamientos de protección para Bosque de Uso Doméstico (AP-BUD) 2. **Realizar el sostenimiento de restauración ecológica.** Para favorecer procesos de restauración ecológica en las zonas intervenidas mediante Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP, se adelantarán actividades de sostenimientos a las siguientes áreas:

VIGENCIA	AP (Km)	CV (Km)	ENR (Hect)	SSP (Hect)	BP (Hect)	BUD (Hect)
2020	0	7	13	6	9	
2021 (Semestre B)	28	28	46	23	6	3
TOTAL	28	35	59	29	15	3

Se prevé realizar dos (2) sostenimientos a las áreas de HMP establecidas en la vigencia 2020 y un (1) mantenimiento a las HMP establecidas en el semestre B del 2021. En este sentido el número de sostenimientos por HMP será el siguiente:

No. DE MANTENIMIENTOS	CV (Km)	ENR (Hect)	SSP (Hect)	BP (Hect)	BUD (Hect)
Segundo Mantenimiento	7	13	6	9	
Primer Mantenimiento	35	59	29	15	3

Para el segundo sostenimiento se le realizará una resiembra del 20% del material vegetal perdido 1. ***Realizar georreferenciación:*** *Se deberá realizar la captura, procesamiento,* nomenclatura y representación cartográficas de las herramientas del manejo del paisaje implementadas, acorde a las consideraciones relacionadas en el anexo 8 y obteniendo como

mínimo los siguientes alcances: **Captura de información:** Para el levantamiento de la información en campo se debe utilizar un equipo GPS con precisión submétrica o precisión métrica inferior a los 5 metros que permita postproceso. **Procesamiento de información de campo:** La información geográfica tomada en campo con GPS debe ser sometida a postproceso, esto depende de la marca de cada equipo, y consiste en realizar la corrección diferencial (ajuste de precisión) **Presentación de planos:** Teniendo en cuenta los criterios establecidos por el Grupo SIA de la CVC para la presentación de información cartográfica, se deben entregar los planos de los predios en formato PDF y JPEG; deben contener la Cartografía Base y la información temática correspondiente a las HMP **Nomenclatura de archivos Almacenamiento de documentos y archivos digitales Resumen ejecutivo o archivo leame Presentar reportes mensuales de avances.** Mensualmente se debe entregar un informe que exponga los avances del convenio en sus diferentes componentes y actividades; debe hacerse en cada aparte un análisis de la meta programada versus la meta ejecutada hasta el periodo de reporte (exponer dificultades presentadas y el manejo dado o previsto). Al reporte se debe anexar: POA actualizado de la vigencia en ejecución, relación de avances ejecución actividades de restauración predios intervenidos, propietarios, cuenca, municipio, vereda, coordenadas, metas de establecimiento y sostenimiento por predio, la información debe ser entregada en medio físico y digital. 2. **Realizar seguimiento y evaluación del proceso.** Se harán reuniones periódicas de seguimiento a la ejecución de las actividades del convenio y de evaluación de avances y resultados alcanzados, que contarán con la participación del Conviniente y la Corporación; para dicho propósito se actualizará el POA del convenio y entregarán reportes de avances. 3. **Elaborar y desarrollar el protocolo de bioseguridad**: Para la prevención de la propagación del Covid 19, en el marco de desarrollo de actividades de restauración ecológica en el área a trabajar. 4. **Presentar informes de avance de ejecución técnica, contable y financiera del convenio.** En desarrollo del convenio se deben presentar un (1) informe de avance, cuyo contenido mínimo es el siguiente: a) **Informe Técnico** Informe de actividades desarrolladas en los diferentes componentes del convenio (Incluye reporte de avance de indicadores del convenio). POA actualizada con avances. Base de datos del convenio actualizada. Lista de chequeo de soportes del convenio (acorde a ejecución reportada). Soportes de eventos de divulgación y promoción, fortalecimiento socioambiental y seguimiento y evaluación reportados: Actas de eventos. Listados originales de asistencia. Registro fotográfico (mínimo dos fotos por evento). Evidencia material de ayuda utilizado o entregado. Soportes del proceso de concertación de actividades del convenio con propietarios de predios: Ficha predial (originales firmados). Actas de compromisos (originales firmados). Copia de soportes de propiedad. Copias de documento de identificación. Autorizaciones de delegación o representación de propietarios de predios para la implementación de actividades del convenio, en caso de presente tal situación deben anexar (originales firmados). Certificación existencia y representación legal (personas jurídicas).Acta de posesión (personas jurídicas o territorios colectivos). Soportes de ejecución reportando la implementación o sostenimiento de HMP: Actas de entrega y recibo parcial o final suscritas por propietarios (o representantes autorizados) y avaladas por el Interventor o Supervisor Designado. Registro fotográfico de antes, durante y después de la ejecución (mínimo dos fotos legibles por etapa y predio; presentar sólo en medio digital con memoria respectiva). b) **Informe Contable y Financiero** Informe financiero de recursos ejecutados (matriz financiera de ejecución). Soportes contables de gastos autorizados por el Supervisor Designado. Comprobantes de pagos realizados. Certificación de revisor fiscal que soporte el pago de prestaciones sociales de personal vinculado para el desarrollo del convenio. Soporte de consignación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC, en caso de

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 095 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y LA FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO

haberse generado. Certificación de contrapartidas ejecutadas en el periodo de reporte (discriminar rubros por concepto y periodos de ejecución).4. **Informe final de ejecución técnica, contable y financiera del convenio**. Se entregará un informe final cuyo contenido mínimo es el siguiente: a) **Informe Técnico** Informe final de actividades desarrolladas en ejecución del convenio -incluir un capítulo de lecciones aprendidas y otro de oportunidades de mejora o recomendaciones (adjuntar registro fotográfico de las diferentes actividades realizadas con memoria respectiva –sólo en medio digital). POA actualizada con avances. Soportes de eventos de educación ambiental reportados. Actas de eventos. Listados originales de asistencia. Registro fotográfico (mínimo dos fotos por evento). Evidencia material de ayuda utilizado o entregado. (Dejar ejemplar como verificable) Módulo de temas tratados Encuestas con el levantamiento de línea base de los propietarios de los predios, con las características de comportamientos ambientales Evaluación de línea base b) **Informe Contable y Financiero** Informe financiero de recursos ejecutados soportando la partida de CVC y contrapartida del Conviniente (matriz financiera ejecución). Soportes contables de gastos Comprobantes de pagos realizados. Extractos bancarios mensuales de la cuenta del convenio. Certificación de revisor fiscal que soporte el pago de prestaciones sociales de personal vinculado para el desarrollo del convenio. Soporte de consignación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC, en caso de haberse generado. Certificación de contrapartidas ejecutadas en el periodo de reporte (discriminar rubros por concepto y periodos de ejecución y anexar los respectivos soportes contables). **Metas por cuenca municipio a implementarse en el convenio.** Con la ejecución del convenio se espera alcanzar como mínimo las siguientes metas por proyecto:

PROYECTO	CUENCA - MUNICIPIO	HERRAMIENTA DE MANEJO DEL PAISAJE - HMP								TOTAL
		AP	CV	ENR	SSP	BP	RAD	BUD	AP - BUD	
1002 "Restauración de cobertura boscosa y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo"	Garrapatas - BOLIVAR	4	4	4	4	4	1	1	1	30
	Garrapatas - EL DOVIO	4	4	15	12	2		2	1	47
	Garrapatas - ROLDANILLO	2	2	4			2			14
	Garrapatas - VERSALLES	4	4	6	3		2			27
	Pescador BOLIVAR	4	4	7	4					27
	Pescador ROLDANILLO	2	2	3						11
SUBTOTAL PROYECTO 1002		**20**	**20**	**39**	**23**	**6**	**5**	**3**	**2**	**156**
3002 "Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos"	Garrapatas - EL DOVIO	3	3	2						14
	Garrapatas - VERSALLES	3	3	2						14
SUBTOTAL PROYECTO 3002		**6**	**6**	**4**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**28**
5003 "Apoyo e implementación de acciones para mitigación de riesgos"	Garrapatas - BOLIVAR	2	2	3						11

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 095 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y LA FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO

PROYECTO	CUENCA MUNICIPIO	HERRAMIENTA DE MANEJO DEL PAISAJE - HMP								TOTAL
		AP	CV	ENR	SSP	BP	RAD	BUD	AP - BUD	
SUBTOTAL PROYECTO 6003		2	2	3	0	0	0	0	0	11
TOTAL CONVENIO		26	28	46	23	6	5	3	2	195

TERCERA: VALOR, APORTES Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS: A) VALOR DEL CONVENIO: El valor total del convenio es la suma de los aportes de las partes, que ascienden a MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($1.171.947.853). **B) APORTES: 1) APORTES DE LA CVC:** La CVC aportara la suma de OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($820.363.497) **2) APORTES DEL CONVINIENTE:** EL Conviniente aportará la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($351.584.356), **Parágrafo:** Los recursos aportados por EL CONVINIENTE serán ejecutados en la forma indicada en su propuesta económica y el Supervisor le hará estricto seguimiento aplicando las normas contables vigentes. **3) TRANSFERENCIA DE APORTES:** De acuerdo con el instructivo IN.0510.01 de la CVC, los recursos de la Corporación serán transferidos a una cuenta de ahorros abierta por el conviniente ejecutor, seguida del Nombre "CVC", el número del convenio y el NIT del conviniente, cuando el sistema de los establecimientos bancarios así lo permita, y con la firma para el manejo de la cuenta por la ESAL. La apertura de la citada cuenta se hará en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente Convenio y tendrá una contabilidad separada, con sus respectivos soportes. Los aportes por parte de la CVC serán desembolsados de la siguiente manera: **PRIMER DESEMBOLSO:** Equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los recursos aportados por la CVC al Convenio, a la firma del acta de inicio del convenio y la aprobación del Plan Operativo de Actividades (POA), por parte del interventor o el supervisor designado por la CVC. **SEGUNDO DESEMBOLSO:** Equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) del aporte de la CVC, una vez recibidos y aprobados los informes técnico y financiero presentados por el conviniente, con la ejecución de avance del 40 % con relación a las áreas convenidas, de acuerdo al Plan Operativo de Actividades (POA), así como la presentación de pagos parafiscales y demás documentos de ley. **TERCERO DESEMBOLSO:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de los recursos aportados por la CVC al Convenio previa presentación del informe final técnico y financiero con el cumplimiento del 100% de las actividades, recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor y/o Interventor contratado por la CVC, con la ejecución de la implementación de las áreas convenidas, la presentación del 100% de ejecución financiera de los desembolsos realizados por la CVC así como la presentación de pagos parafiscales y demás documentos de ley. **NOTA:** El supervisor garantizará que los recursos aportados por la ESAL serán invertidos de acuerdo con lo establecido en el análisis de conveniencia y oportunidad, en el presupuesto proyectado por actividades. **CUARTA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES. A) POR PARTE DE LA CVC: 1.** Desarrollar las gestiones que le correspondan para cumplir con el objeto del presente Convenio en los aspectos técnicos, administrativos y financieros. **2.** Realizar seguimiento técnico y financiero a la ejecución del objeto del Convenio y a los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto y que se cumplan dentro de los términos establecidos, a través de quien ejerza la Supervisión. **3.** Apoyar el desarrollo de las

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 095 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y LA FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO

actividades con el acompañamiento de funcionarios de las dependencias con competencias en los temas objeto del convenio. **4.** Facilitar la información secundaria disponible en la Corporación para alcanzar los objetivos propuestos. **5.** Realizar acompañamiento y realizar los trámites que sean de su competencia y que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio. **6.** Girar los aportes económicos en los términos y oportunidades acordados en el Convenio. **7.** Dar al Conviniente los créditos correspondientes en todos los documentos producidos en el marco del convenio y en los resultados del proyecto **B) POR PARTE DEL CONVINIENTE: 1.** Entregar el Plan operativo para revisión y aprobación del supervisor designado, previo a la elaboración del acta de inicio. **2.** Realizar los aportes en efectivo a que se compromete para el desarrollo del convenio y presentar los soportes en el informe financiero de los aportes de contrapartida, al igual que los soportes del aporte de la CVC. **3.** Aperturar la cuenta a nombre del convenio y cancelarla una vez finalice el convenio. Presentar las correspondientes certificaciones. **4.** -Consignar los rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC en caso de que estos se generen y entregar los soportes respectivos. **5.** Entregar los productos del convenio en las condiciones señaladas en el presente Estudio Previo. **6.** Realizar los procesos de convocatoria y socializaciones con la comunidad u otros actores en coordinación con la CVC. **7.** Durante la ejecución del Convenio, mantener al personal referido en su propuesta. En caso de requerir de cualquier cambio, se debe formalizar la situación con la CVC y presentar la Hoja de Vida del nuevo candidato(a), quien tendrá que cumplir con el perfil a reemplazar según los requisitos consignados en el presente Estudio Previo. Antes de cualquier contratación, se debe contar con la aprobación de la Hoja de Vida por parte de la CVC. **8.** -Mantener comunicación permanente y fluida con el supervisor y acoger sus recomendaciones, las cuales deben ser consignadas en actas. **9.** Ampliar las coberturas de las garantías constituidas, en valor y/o tiempo, cuando se presenten modificaciones al Convenio. **10.** Informar oportunamente sobre las dificultades que puedan afectar el buen y oportuno desarrollo del objeto del Convenio. **11.** Reintegrar los recursos que sean determinados por el Supervisor designado como gastos no admisibles por no corresponder a actividades o costos necesarios para el logro del objeto del convenio o no estar incluidos en el presupuesto aprobado. **12.** Dar a la CVC los créditos correspondientes en los procesos de convocatoria, socializaciones, y en general en todos los documentos producidos en el marco del Convenio y en los resultados obtenidos. **13.** Para las presentaciones y material divulgativo incluir el logo de la CVC. **14.** Practicar las deducciones de ley a pagos de proveedores de bienes y servicios del convenio. **15.** De conformidad con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, será obligación del Conviniente el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. **16.** Garantizar que se realicen actividades dirigidas a su personal, con el objetivo de hacer un uso racional de los recursos naturales, generar procesos que redunden en una producción más limpia, se promueva el manejo de los residuos generados y se mitiguen los efectos del cambio climático, aportando así en la disminución de los impactos negativos en el ambiente y la solución de las situaciones ambientales del Departamento. **17.** Garantizar que se dé cumplimiento a los lineamientos establecidos sobre educación ambiental. **QUINTA: PLAZO DE EJECUCION.** A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021. **Parágrafo:** El plazo del presente convenio podrá prorrogarse por acuerdo común entre las partes, siempre que ellas lo consideren necesario y conveniente para el logro de sus objetivos y que lo hagan con debida anticipación a su vencimiento. Para el efecto se suscribirá la correspondiente acta de prórroga. **SEXTA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El presente convenio posee Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1635 del 25 de junio de 2021, expedido por el

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 095 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y LA FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO

Grupo de Presupuesto de la CVC, para la vigencia 2021. **SÉPTIMA: GARANTÍAS** El Conviniente está obligado a constituir una Garantía a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, que ha definido la necesidad de exigirlas en este proceso de selección, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia. La Garantía por constituir debe avalar todos y cada uno de los siguientes amparos: a) CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO: Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia será por un término igual a la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. b) BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO: Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza. c) CALIDAD DEL SERVICIO: Constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a la duración del convenio y un (1) año más, contado a partir del acta de recibo a entera satisfacción por el Interventor Contratado o Supervisor Designado por la CVC. D) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor de los aportes de la CVC y con una vigencia igual a la de la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. e) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Constituida a través de póliza independiente por un monto equivalente a DOSCIENTOS (200) SMLMV y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del convenio, contado a partir de la fecha de expedición de la póliza. (numeral 3, artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015) y los amparos establecidos en dicho decreto.Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el mismo, EL CONVINIENTE deberá entregar a LA CVC la garantía de cumplimiento. En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del convenio o celebrarse actas de adición, se procederá así: 1) Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada 2) Si es aumento del valor del convenio, aumentara el valor de los riesgos amparados en la garantía única de cumplimiento, se le concederá al CONVINIENTE un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo. En el evento en que por cualquier motivo la CVC haga efectiva la garantía constituida EL CONVINIENTE se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparado el riesgo correspondiente. Así mismo sumara a su costo el pago de las primas de la Garantía Única exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor. Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 se declara el incumplimiento y se utilizará el total del monto que ampara el riesgo hacer efectivo cualquiera sea el incumplimiento. **OCTAVA: CONTROL FISCAL**. Los recursos aportados por la CVC están sometidos al Control Fiscal que ejerce la Contraloría General de la República. **NOVENA: EXCLUSIÓN DE VÍNCULO LABORAL**. Se deja constancia que este convenio no genera relación laboral alguna entre el CONVINIENTE y la CVC, por lo cual EL CONVINIENTE no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales y/o ningún tipo de acreencias laborales por parte de la CVC. En consecuencia, la CVC únicamente se obliga a reconocer las sumas expresamente pactadas como aporte del convenio. **DÉCIMA: SUPERVISIÓN**. El convenio será supervisado en los aspectos técnicos, contables, financieros y administrativos por un profesional de la CVC designado por la Dirección General de la CVC. El supervisor designado deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 095 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y LA FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO

en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC, mediante la Resolución 0100 No. 0110 – 0045 de enero 13 de 2020. **Parágrafo:** El supervisor o interventor del convenio certificará a la CVC que los recursos provenientes del aporte del Conviniente, se ejecutaran de conformidad con la programación de las actividades a su cargo relacionadas en el cuadro de aportes y actividades. **DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN.** EL CONVINIENTE, no podrá ceder total o parcialmente el presente Convenio a persona alguna, incluidas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y financieros se requieran para cumplir el objeto del convenio sin el consentimiento previo y escrito de la CVC, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la cesión. **DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO**: a) Análisis de Conveniencia. b) Certificado de Existencia y Representación Legal. c) Verificación de requisitos jurídicos y técnicos. d) Certificado de disponibilidad presupuestal. e) La propuesta de trabajo y el cronograma de actividades. f) Acta de inicio del Convenio. g) Acta de finalización del convenio en la cual, además, se certifique la correcta inversión de la totalidad de los aportes del Convenio. **DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN**. Son causales de terminación del presente convenio las siguientes: a) La expiración de su plazo b) El acuerdo de las partes sobre su terminación anticipada. c) El incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones a cargo de la entidad CONVINIENTE declarado por la CVC. **DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN**. El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación o en su defecto en forma unilateral por parte de la CVC. **Parágrafo:** Los recursos aportados por la CVC que no hayan sido comprometidos durante la vigencia del convenio, deberán serle reintegrados por la entidad dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la liquidación. **DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD**. EL CONVINIENTE se compromete a amparar y dejar indemne y libre a LA CVC de toda acción legal de cualquier especie o naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la misma entidad, por causa de acciones u omisiones no imputables a ella y en general, por todo daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de las actuaciones de EL CONVINIENTE, de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo del presente convenio, así como también de cualquier pérdida o perjuicio originado en virtud del mismo. **DÉCIMA SEXTA: LUGAR DE EJECUCION**: El lugar de ejecución será el área de la jurisdicción de la Dirección Ambiental BRUT, departamento del Valle del Cauca. **DECIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION**: El presente Convenio se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, de la aprobación de las garantías y la certificación del Conveniente de estar al día con el Sistema Integral de Seguridad Social. Para constancia de lo anterior, se firma por las partes en Santiago de Cali a los 30 JUL. 2021

LA CVC

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

EL CONVINIENTE

GUILLERMO DIAZ MUÑOZ
Representante Legal

Elaboró: Carolina Contreras – Abogada Contratista - Grupo Jurídico Administrativo
Revisó y aprobó: Jairo España Mosquera - Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

PRIMERA PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION CVC No. 095 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC Y LA FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO.

Entre los suscritos a saber: por una parte, **MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.399.245 expedida en Cali (Valle), actuando en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC**, identificada con el NIT. No. 890.399.002-7, en su calidad de Director General, designado mediante Acuerdo CD No. 056 del 16 de Diciembre de 2019, expedido por el Consejo Directivo y posesionado el primero (1°) de enero de 2020, ante el Notario Segundo del Circulo de Cali, debidamente facultado para la celebración de este acto, y haciendo constar que su representada es un ente Corporativo de carácter público, creado por el Decreto Ley 3110 de 1954, transformado por la Ley 99 de 1993 y reestructurado por el Decreto 1275 de 1994, dotado de autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica independiente, coordinado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quién en adelante y para todos los efectos legales del presente acto se denominara **LA CVC** y por la otra parte, **GUILLERMO PAZ MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.536.689 expedida en Popayán, Cauca, en su condición de Representante Legal de **LA FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO,** identificada con el NIT. **805.021.814-9**, haciendo constar que es una entidad privada sin ánimo de lucro, constituida mediante documento privado del 30 de octubre de 2001 de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 22 de noviembre de 2001 bajo el No. 2237 del Libro I, quien en adelante se denominará **EL CONVINIENTE,** hemos convenido celebrar la presente primera prórroga, previa las siguientes CONSIDERACIONES **A)** Que la CVC Y el CONVENIENTE suscribieron el Convenio de Asociación CVC No. 095 de 2021, cuyo objeto consiste en *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS FÍSICOS Y ECONÓMICOS PARA ADELANTAR LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE -HMP, EN SISTEMAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y EL SOSTENIMIENTO DE ÁREAS RESTAURADAS, EN LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE GARRAPATAS Y PESCADOR, JURISDICCIÓN DE LA CVC".* **B)** Que el término de ejecución del Convenio de Asociación CVC No. 095 de 2021, es a partir de la firma del Acta de Inicio del cinco (5) de agosto de 2021, hasta el treinta (31) de diciembre de 2021. **C)** Que el valor total del convenio, es la suma de ($820.363.497). **D)** Que el Convenio de Asociación a la fecha de suscripción de la presente primera prórroga se encuentra vigente. **E)** Que de acuerdo al formato de solicitud de adición y/o prorroga del 14 de diciembre de 2021 el Supervisor del Convenio de Asociación 095 de 2021 y el Representante Legal, solicitan prórroga por noventa (90) días, argumentando que: "(...) *Mediante oficio allegado a la CVC el día 07 de diciembre de 2021 y con radicación No. 1084462021, el representante legal de la FUNDACION*

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO, solicita la adición en tiempo de noventa (90) días más, al Convenio de Asociación No 095 de 2021, debido a que, durante la ejecución de este, sean presentado algunas situaciones que han retrasado las labores campo y con el fin de proveer por la completa y correcta ejecución de los recursos, los cuales permitan desarrollar con éxito todas las labores tales como instauración de aislamientos de protección, sistemas silvopastoriles, plateo, fertilización, siembras, resiembras, limpieza y despeje de coberturas de gramíneas identificas en las HMP nuevas para implementación e implementadas en vigencias anteriores. Adicional a las actividades operativas anteriormente descritas se debe de tener en cuenta que el convenio ha sufrido retrasos en sus tiempos de ejecución debido a factores claramente definidos a continuación: Que, si bien el Convenio ha venido cumpliendo con lo establecido en el cronograma con un porcentaje de avance del desarrollo de las actividades del 50%, durante los meses de octubre y noviembre se han presentado la cancelación de entregas de insumos y visitas de acompañamiento técnico a los predios, debido al mal estado de las vías de acceso como consecuencia de las lluvias constantes en la zona, lo que ha hecho retrasar la implementación de las Herramientas del Manejo del Paisaje HMP. La consecución y/o suministro de postes de madera ha sido limitada y en algunos casos inexistente en las zonas de influencia del convenio y áreas circundantes, lo cual conlleva a un retraso en la operatividad de convenio y a un sobre costo en el valor por unidad/poste del proveedor disponible. La época invernal ha limitado el avance del convenio, a razón de las vías terciarias en precarias condiciones por los continuos deslizamientos de aludes de tierra y la inestabilidad de los taludes, lo cual ocasiona sobrecostos en los transportes tanto de insumos (alambres, inmunizantes, disolventes, grapas, puntillones, entre otros) así como el transporte de los postes hasta el sitio final de recepción, y en algunas ocasiones, la limitada prestación del servicio de transporte como tal. Los sobrecostos de los insumos también han generado retrasos debido a que se deben contemplar precios que se ajusten a la matriz de costos de convenio y la búsqueda de proveedores ha sido compleja. En las márgenes altas de los municipios, se ha tenido problemas de orden público, lo cual nos restringe el acceso a los predios priorizados, generando un receso en los mismos, hasta tanto se tengan garantías para nuevamente acceder y realizar las actividades enmarcadas en el convenio. La adquisición de mano de obra calificada para las obras a instaurar, ha sido limitada en razón a las grandes empresas presentes en la zona, las cuales requieren de gran personal para sus labores, con lo que quedaría mano de obra flotante no calificada para las labores (sin experiencia y/o extranjeros temporales de paso) (...)". **F)** Que mediante memorando No. 0702-1084462021 del 14 de diciembre de 2021, el Supervisor del Convenio CVC No. 095 de 2021 emite concepto para realizar la prórroga al Director de Gestión Ambiental, **G)** Que mediante memorando No. 0702-1084462021 del 14 de diciembre de 2021, el Director de Gestión Ambiental solicitó autorización para realizar la prórroga al Convenio de Asociación al Director General, contando con su aprobación en el mismo documento. **H)** Que mediante memorando No. 0702-1084462021 del 14 de diciembre de 2021, el Director de Gestión Ambiental solicita elaboración de prórroga al Convenio de Asociación al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (C). **I)** De conformidad con lo considerado anteriormente, las partes convienen que la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: AMPLIACIÓN DEL PLAZO:** Modificar la cláusula quinta – Plazo, del Convenio de Asociación No. 095 de 2021 [redacted]

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

SEGUNDA - IMPUTACION PRESUPUESTAL: La presente primera prorroga no tiene afectación económica para el Convenio de Asociación No. 095 de 2021, por lo cual no requiere contar con disponibilidad presupuestal en la vigencia fiscal 2022. **TERCERA:** La adición en plazo no genera mayor permanencia en las actividades de Obra, por ser solicitud directa del Contratista y por tanto no causa ningún tipo de costo para la CVC. **CUARTA - GARANTÍAS**: Las garantías contenidas en la cláusula Séptima del Convenio de Asociación No. 095 de 2021 se deben ajustar en el tiempo de cobertura de conformidad con la presente séptima prórroga. Los costos de ajuste de la garantía única estarán a cargo del Conveniente. **Parágrafo:** la modificación a la garantía debe ser aprobada por la Oficina Asesora de Jurídica de la CVC. **QUINTA - INTEGRIDAD DEL CONTRATO**: La presente primera prórroga hace parte integral del Convenio de Asociación No. 095 de 2021, las demás clausulas y estipulaciones de este, que no se adicionen, modifiquen, suprimen o aclaren conforme a la presente acta, conservan plenamente su vigencia, exigibilidad y literalidad. **SEXTA - PERFECCIONAMIENTO**: La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes. Para constancia se suscribe en Santiago de Cali, a los 22 DIC. 2021

Por la CVC,

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Por el Conviniente,

GUILLERMO PAZ MUÑOZ
Representante Legal

Proyectó: Valentina Giraldo Rengifo –Abogada Contratista – Grupo Jurídico Administrativo
Revisó y Aprobó: Jairo España Mosquera - Jefe Oficina Asesora Jurídica (C)

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

CONVENIO CVC No. 104 de 2023

OBJETO: *Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica, mediante la implementación y sostenimiento de herramientas de manejo del paisaje -HMP, en la vigencia 2023 y el sostenimiento de áreas restauradas en las vigencias 2020, 2021 y 2022, en las cuencas hidrográficas de los ríos: Garrapatas, en los municipios de Bolívar, El Dovio, Roldanillo y Versalles; Los Micos en el municipio de Zarzal; Pescador en los municipios de Bolívar y Roldanillo; y RUT en los municipios de La Unión y Roldanillo, todos en jurisdicción de la CVC.*

CONVINIENTE: **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO**

PLAZO: A partir de la firma del Acta de Inicio hasta el 29 de Diciembre de 2023

VALOR: UN MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE **($1,407,280,678.00)**

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 1877

FECHA DEL ACTA DE INICIACION: 02 de Agosto del 2023

En el Municipio de Santiago de Cali, el día 07 de Marzo del 2024, siendo las 11:00 A.M., se reunieron en las instalaciones del Grupo Intervención integral en el territorio de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: **GUILLERMO PAZ MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.536.689, quien actúa en nombre y representación de la empresa **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO**; y **ORLANDO BARRETO AGUDELO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.542.905, quien actúa en su condición de SUPERVISOR, con el fin de suscribir el acta de entrega y recibo final del CONVENIO No. 104 de 2023, en los siguientes términos:

El SUPERVISOR del CONVENIO CVC No. 104 de 2023, **ORLANDO BARRETO AGUDELO**, manifiesta que recibió de parte del CONVINIENTE y a entera satisfacción lo siguiente: Informe Final de ejecución técnico y financiero, donde se evidencian las actividades desarrolladas y finalizadas al 100% del Plan Operativo de Actividades - POA, y una ejecución del 100% de los aportes de la Contrapartida. De igual manera se verifico en campo las actividades de la ejecución reportada del convenio, las cuales fueron recibidas, además presentaron la certificación de pago de aportes parafiscales y demás documentos de Ley.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Por lo tanto, considero procedente realizar el Ultimo desembolso correspondiente al 10% de los aportes de la CVC, por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS MCTE **($140.728.068.00).**

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Santiago de Cali, el día 07 de Marzo del 2024

EL SUPERVISOR,

ORLANDO BARRETO AGUDELO

POR EL CONVINIENTE,

GUILLERMO PAZ MUÑOZ

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

EVALUACION TECNICA
CONTRACION SABS No. 587 de 2024

Objeto: AUNAR EFUERZOS TÉCNICOS, RECUROSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS REGULADORES DE AGUA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA CAMPAÑAS POR EL ORGULLO PARA ACUERDOS RECIPROCOS POR EL AGUA, EN LAS CUENCAS SELECCIONADAS

Fecha de la Evaluación: 11 de julio de 2024

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1816 de julio 3 de 2024

Atendiendo designación hecha por el director general de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, Marco Antonio Suarez Gutiérrez, a través de Memorando No. 0704-607552024 de julio 10 de 2024, se realiza la revisión técnica de la propuesta remitida por la Fundación Construyamos Futuro - ONSTRUFUTURO

PERFIL CONVINIENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
Para el presente proceso la ESAL (participante) deberá comprometer recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% de su valor total del convenio que incluye los aportes de la CVC y los del Conveniente, para lo cual debe presentar un Certificado de aportes firmado por el Representante Legal, en el cual se debe especificar la forma en que será distribuido por actividades. Los recursos deben estar disponibles en efectivo, en entidades financieras, en carta cupo de crédito, en estados financieros y/o en cualquier otra forma que genere certeza de su existencia.	CUMPLE Folio 5 y 6
Correspondencia del objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro-ESAL y el objeto del convenio a celebrar. El Conviniente debe probar con sus documentos constitutivos, y/o reformas, y/o certificación de existencia y representación legal, que existe coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto a desarrollar en el convenio	CUMPLE Folio 7 al 13
Contar con diez (10) años de constitución legal y una experiencia mínima de siete (7) años en actividades relacionadas con restauración ecológica, mantenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje – HMP, supervisión a proyectos de restauración ecológica y procesos de educación ambiental con comunidades campesinas, consejos comunitarios de comunidades negras y comunidades indígenas.	CUMPLE Folios 79 al 81 y 417 al 445
Haber participado en forma directa, como mínimo en dos (2) contratos, convenios y/o proyectos cuya sumatoria en valor sean igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del convenio cuyos objetos y/o actividades estén relacionados con actividades restauración ecológica, mantenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje – HMP, supervisión a proyectos de restauración ecológica y procesos de educación ambiental con comunidades campesinas, consejos comunitarios de comunidades negras y comunidades indígenas	CUMPLE Folios 80; 81 y 83 al 109

Objeto del Contrato	No. de Contrato o Convenio	Valor del Contrato o Convenio
Aunar esfuerzos técnicos y recursos físicos y económicos ara adelantar procesos de restauración ecológica en cuencas priorizadas, cuencas hidrográficas Garrapatas, Pescador y RUT, jurisdicción de la DAR BRUT, en el marco del plan de Acción 2016-2019	Convenio de Asociación No. 001 d 2017	$4.112.184.798
Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar Estrategia Corporativa de Educación Ambiental en uso y Manejo Adecuado del Recurso Hídrico y adelantar acciones orientadas a fortalecer a Gobernanza por el Agua entre las	Convenio de Asociación No. 032 de 2022	$922.296.000

comunidades usuarias y las organizaciones prestadoras del servicio de abastecimiento de agua seleccionadas	
La suma de los convenios anteriormente relacionados cumple con el monto establecido en la invitación	**$5.034.480.798**

Reputación de la FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO

Para acreditar este criterio, la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro, debe presentar dos (2) certificaciones donde conste que la ESAL goza de buen desempeño, siendo cumplidora con sus obligaciones originadas de convenios y/o contratos.

La FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO, acreditó su reputación, a través de los convenios:

- Convenio de Asociación No. 032 de 2022, suscrito con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
- Convenio de Asociación No. 001 de 2023, suscrito con la Corporación Autonóma Regional del Valle del Cauca

Con relación al equipo de trabajo, la FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO, presenta las siguientes hojas de vida:

Rol	Perfil	Experiencia	Funciones	Cumple / NO Cumple
Coordinador	Un (1) profesional del área ambiental (ingeniería agroforestal, ingeniería forestal, ingeniería agroambiental, agronomía o afines)	Experiencia profesional de diez (10) años. Experiencia específica mínima de ocho (8) años en planificación predial participativa agroambiental desde la perspectiva de la Estrategia de Acuerdos Recíprocos por el Agua; manejo de sistemas de información geográfica y coordinación de equipos de trabajo	Coordinar la ejecución de todas las actividades del convenio; elaboración de reportes mensuales e informes técnicos; liderar el relacionamiento con los propietarios, comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras; participación en los comités técnicos del convenio. Apoyo en la elaboración de los Acuerdos	Sergio Andrés Rojas. Ingeniero agroforestal. Junio 23 de 2012. Universidad de Nariño. Experiencia especifica de más de 9 años. Folios 305 al 307
Profesionales de Apoyo	Dos (2) profesionales del área ambiental (ingeniería forestal, ingeniería agroambiental, zootecnia, agronomía o afines).	Experiencia profesional de seis (6) años. Experiencia específica mínima de cuatro (4) años en implementación de acciones de remoción de barreras en el marco de la Estrategia Acuerdos Recíprocos por el Agua; interventoria o supervisión a acciones de restauración a través de la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje – HMP; seguimiento al mantenimiento de HMP; georreferenciación de predios	Planificar y ejecutar todas las actividades técnicas del convenio en campo; apoyar al coordinador en todas las actividades previstas en el convenio; adelantar las acciones propias al seguimiento de las HMP instaladas en el marco del Contrato No. 599 de 2020; facilitar el mantenimiento o sostenimiento previsto y la selección de predios; adelantar la supervisión de las HMP implementadas en el marco del presente convenio	José Ignacio Rengifo Zootecnista. Septiembre 25 de 2015. Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal. Experiencia especifica de más de 6 años. Folios 331 al 335 Diego Fernando Rivera. Zootecnista. Septiembre 25 de 2015. Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal. Experiencia específica de 6 años. Folio 330

Tecnólogo	Un (1) tecnólogo del área ambiental (forestal, ingeniería agroambiental, zootecnia, agronomía o afines).	Experiencia general de seis (6) años. Experiencia específica mínima de cuatro (4) años en procesos con comunidades indígenas o consejos comunitarios de comunidades negras; implementación de acciones de remoción de barreras y monitoreo vegetal en el marco de la Estrategia Acuerdos Recíprocos por el agua	Apoyar al coordinador del convenio en procesos de concertación con comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras, adelantar acciones propias a la supervisión de HMP implementadas en el marco del presente convenio; seguimiento a las HMP instaladas en el marco del Contrato no. 599 de 2020; apoyar las acciones de monitoreo vegetal y medios de vida	Luis Javier Dagua Cayapu. Gestión de Recursos Naturales. Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. Julio 11 de 2013. Experiencia especifica de más de 5 años. Folio 363
Comunicación	Un (1) profesional del área de la comunicación (comunicación social, publicidad, periodismo o afines)	Experiencia profesional de ocho (8) años. Experiencia específica de seis (6) años en manejo de ecosistemas digitales, implementación de procesos de mercadotecnia social desde el enfoque de la Estrategia Acuerdos Recíprocos por el Agua, manejo de redes sociales, diseño de material POP y de profundidad. Divulgación de las acciones propias de la implementación de la Estrategia ARA	Planificar las actividades propias del proceso de cambio de comportamiento, junto con el equipo de trabajo del convenio. Diseñar y apoyar la producción de material audiovisual necesario para la divulgación de las acciones del convenio y apoyar el proceso de cambio de comportamiento a través de acciones de educación y participación con enfoque de mercadotecnia social	Juan Camilo Campo. Publicista. Universidad Autónoma de Occidente. Mayo 19 de 2012. Experiencia especifica de más 9 años. Folio 379 al 388
Financiero	Un (1) Profesional del Área Financiera (contaduría, economía o afines)	Un (1) profesional del área financiera. Experiencia general de seis (6) años. Experiencia específica mínima de cuatro (4) años en elaboración y presentación de informes financieros y contables	Elaborar los informes financieros, con los respectivos soportes, en los cuales se evidencie el manejo de los recursos y su utilización en todas las acciones previstas en el convenio	Gil Antonio Salamanca. Contador Público. Universidad Libre. Experiencia específica de más de 5 años. Folio 401
Administración	Un (1) Profesional del Área Administrativa (administración de empresas, economía, contaduría).	Un (1) profesional del área administrativa Experiencia general de seis (6) años. Experiencia especifica mínima de cuatro (4) años en coordinación administrativa de convenios/contratos	Apoyar la elaboración de informes, acompañar actividades de seguimiento contable y financiero; gestionar desembolsos; apoyar la compra de insumos y materiales necesarios para la ejecución de las actividades, cuando sea necesario. Convocar y levantar actas de reuniones de articulación, entre el equipo técnico del conviniente y los lideres de la Estrategia ARA por arte de la CVC	Guillermo Paz Muños. Contador Público. Universidad Santiago de Cali. Experiencia especifica de mas de 17 años

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que previo análisis de la propuesta, certificaciones de experiencia, perfiles profesionales y laborales, se considera que la FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO, cumple con los requisitos exigidos en el Análisis de Conveniencia y Oportunidad como Estudio Previo para desarrollar el objeto del convenio de asociación el cual es: "AUNAR EFUERZOS TÉCNICOS, RECUROSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS REGULADORES DE AGUA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA CAMPAÑAS POR EL ORGULLO PARA ACUERDOS RECIPROCOS POR EL AGUA, EN LAS CUENCAS SELECCIONADAS".

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, el día 11 de julio de 2024

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental

Elaboró: Gloria B. Suarez Vera. Profesional Especializada. Grupo de Educación Ambiental y Participación. Dirección de Gestión Ambiental.
Revisó: Dayra Perea Castro. Coordinadora Grupo de Educación Ambiental y Participación. Dirección de Gestión Ambiental.

Archívese en: Expediente 0704-014-013-T5739-2024

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

PERTINENCIA DE LOS RECURSOS APORTADOS POR LA FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO

2.1. OBJETO: AUNAR EFUERZOS TÉCNICOS, RECUROSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS REGULADORES DE AGUA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA CAMPAÑAS POR EL ORGULLO PARA ACUERDOS RECIPROCOS POR EL AGUA, EN LAS CUENCAS SELECCIONADAS

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($946.695.096)

APORTES Y FINANCIACIÓN:

Aportes CVC: La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, aportara la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($662.686.567) que equivale al setenta por ciento (70%) del valor total del convenio.

Aportes Fundación Construfuturo: Aporta DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($284.008.529) que equivale al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio

Los recursos aportados por el conviniente contribuyen al logro de los resultados. Es importante anotar la organización anexa la certificación correspondiente.

Se firma el día 11 de julio de 2024

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental

Elaboró: Gloria B. Suarez Vera. Profesional Especializada. Grupo de Educación Ambiental y Participación. Dirección de Gestión Ambiental
Revisó: Dayra Perea Castro. Coordinadora Grupo de Educación Ambiental y Participación. Dirección de Gestión Ambiental

Archívese en: Expediente 070-014-013-T5739-2024